

Una fundación burguesa en la Valencia medieval: El Hospital de En Clapers (1311)

AGUSTÍN RUBIO VELA*

A Marisa López Romero, y a cuantos la acompañaban la madrugada de San José del año 1981.

1. EL NACIMIENTO DE UN HOSPITAL

1.1. Pobreza y asistencia hospitalaria en la Baja Edad Media

Una buena parte de los hospitales medievales encuentra su origen en la voluntad última de una persona adinerada que, impulsada por el deseo de salvación ultraterrena, destina en el testamento parte de su fortuna —o toda ella— para la construcción de un centro asistencial dedicado a los pobres. Como es bien sabido, el hospital de la Edad Media cumplía una misión fundamentalmente caritativa; en él recibían gratuitamente alimento, vestido, albergue y atención médica las personas sin recursos, en aquellos momentos en que su pobreza adquiría los perfiles más dramáticos, esto es, cuando la enfermedad les impedía desempeñar el trabajo diario y, en consecuencia, les privaba de medios para la subsistencia. Del carácter piadoso de estas instituciones, servidoras de pobres-enfermos básicamente, podemos encontrar abundantes testimonios en la literatura religiosa de los siglos bajo medievales, desde Arnau de Vilanova, quien recomendaba a personajes de la realeza visitar varias veces al año «*los malautes del pus sol. lempne espital que sie en lo loc, e de vostra mà darets a cascú qualque almoyna*» (1), hasta Vicent Ferrer, el famoso santo predicador, reiterativo en sus sermones en materia de caridad hospitalaria: «*Aprés, devem haver compassió dels malalts: axí, vullam visitar los espitals e dar alguna almoina, e dir algunes oracions...*» (2).

(1) Cf. Arnau de VILANOVA (ed. M. BATLLORI) (1947) *Informació espiritual al rei Frederic de Sicília*, en *Obres catalanes. Vol. 1: Escrits religiosos*, Barcelona, pp. 227-228. Insiste sobre lo mismo más adelante, p. 231.

(2) Cf. Sant Vicent FERRER (ed. M. SANCHIS GUARNER) (1973) *Sermons de Quaresma*, vol. I, Valencia, p. 190.

* Pintor Vilar, 1, R-18. Valencia-10. España.

DYNAMIS

Acta Hispanica ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam. Vol. 1, 1981, pp. 17-49.

Como lugares idóneos para la práctica de la caridad, era frecuente que en los hospitales hubiese personas consagradas de por vida al cuidado de los pobres acogidos en ellos. Era ésta una actividad altamente valorada por los moralistas de la época (3), como, en general, toda actuación encaminada a potenciar la labor asistencial. Pero el acto fundacional, posibilitador de la existencia misma de la institución, constituía sin duda la obra meritoria por excelencia, el acto supremo de caridad cristiana. La solemnidad del momento está magníficamente expresada en el *Libre de Evast e Blanquerna* de Ramon Llull, cuando Evast, moribundo, expone a su esposa Aloma —junto con la cual había practicado frecuentemente la caridad hospitalaria (4)— el propósito de dejar todos sus bienes para el servicio de los pobres:

«Aloma —dix Evast—: enfre les altres coses que hom fa en est món per amor de Déu, és loadora cosa fer almoyna als pobres de Christ, la qual almoyna sia perdurable; e per açò són en volentat que leix tots los meus béns on sia feyt e eretat .I. spital on sien procurats los pobres despodrats, e que vós siats per ajudar a la aministració del spital e per servir als pobres, per tal que en los mèrits vostres agués Déus pietat de mi peccador, e que conservàs en benedició vós e Blanquerna» (5).

Se ha dicho, con razón, que el estudio de los actos de fundación de establecimientos caritativos es importante porque puede aportar luz acerca de la visión religiosa del fundador, así como de su actitud ante el mundo de los enfermos y los pobres (6). En efecto, la persona que con su fortuna promueve la construcción de un hospital, opta significativamente por una de entre muchas posibilidades de acción piadosa: la que revela una especial sensibilidad ante un *problema social* básico, y, tal vez, una conciencia clara del insuficiente número de centros benéficos para cubrir las necesidades locales. No cabe olvidar la dimensión social del fenómeno hospitalario. Los hospitales eran una exigencia de la comunidad, cuyos regidores tenían la obligación de velar por su correcto funcionamiento, como algo que incumbía a la buena marcha de la «cosa pública». El escritor y moralista Francesc Eiximenis, dirigiéndose a los *jurats* de Valencia en 1383, les recordaba que una de sus tareas ineludibles era ésta: «*vosaltres havets a veure sobre espitals, qui és cosa e obra d'espirtual misericòrdia*» (7). Efectivamente, existen abundantes prue-

(3) Vid. Sant Vicent FERRER (ed. Gret SCHIB) (1977) *Sermons*, vol. 4, Barcelona, pp. 9, 10 y 11.

(4) «*En caritat, passiència y en umilitat estaven tots jorns Evast y Aloma [...] E anaven per los hospitals, servint los malalts...*» Cf. Ramon LLULL (ed. S. GALMES) (1935) *Libre de Evast e Blanquerna*, vol. 1, Barcelona, p. 29.

(5) Cf. Ramon LLULL, *Libre de Evast e Blanquerna*, vol. 1, pp. 93-94.

(6) Vid. GOGLIN, J. L. (1976) *Les misérables dans l'Occident médiéval*, París, p. 156.

(7) Cf. Francesc EIXIMENIS (ed. de MOLINS DE REI) (1927) *Regiment de la cosa pública*, Barcelona, p. 22.

bas de la preocupación mostrada por las autoridades municipales valencianas ante este tema. He aquí una. En 1341, habiendo llegado a sus oídos «*que en alguns spitals de la ciutat los malaltes no són reebuts, e aquells qui reebuts hi són no són provehits segons lur malaltia e necessitat, ço és, de viandes e de roba de jaure, e encara de persones qui ls servesquen en les dites coses*», proponen que un clérigo nombrado por el obispo y dos legos designados por los jurats visiten «*dots los espitals de la ciutat, enaxí que ls malaltes hi sien ben provehits*» (8).

Naturalmente, esta actitud local no constituye una excepción, sino que responde a una mentalidad común al ámbito europeo medieval con respecto a los hospitales, cuya función social no puede soslayarse al abordar la problemática fundacional. Un gran conocedor del tema, R. I. Burns, lo reconoce así, con palabras bien mesuradas: «la fundación de hospitales reflejó la preocupación de la sociedad por los necesitados. En la raíz de su existencia se encuentra esta preocupación, más bien que una idea, mucho más moderna, de servicio social, o que una simple práctica de virtudes cristianas» (9). Pero, además, el estudio de los orígenes de un hospital desde una perspectiva social no sólo permite profundizar en el tema de la *actitudes* ante el fenómeno de la pobreza, sino que nos coloca directamente frente a lo que el citado historiador ha llamado *acción civilizadora* en el mundo medieval, de la que los hospitales fueron un factor básico, por cuanto ayudaron a «solucionar un estado de tensión, inherente a la existencia de una pobreza muy extendida» (10).

1.2. *El hospital de En Clapers, fundación burguesa*

En 1311, cuando aún no habían transcurrido tres cuartos de siglo desde su conquista a los musulmanes, en la ciudad de Valencia se «instituyó» un nuevo hospital, tal vez el más importante de cuantos funcionaron en ella durante las centurias XIV y XV. Su fundador, Bernat dez Clapers, así lo dejó estipulado en el testamento que redactara algunos días antes de su muerte ante el notario Pere Ferrer, cuya cláusula principal decía:

«Volo et mando quod incontinenti post obitum meum instituaturs et aedificetur quoddam Hospitale in Censuali meo, quod emi ad Espanyol de Cerbeto, sito in itinere Sancti Juliani, quod Hospitale adornetur in perpetuum de pannis lecti, et aliis, quae

(8) Archivo Municipal de Valencia (AMV), Manuals de Consells (MC), A-4, fol. 58 v.º (1341, junio, 7).

(9) Cf. BURNS, R. I (1965) Los hospitales del reino de Valencia en el siglo XIII, *Anuario de Estudios Medievales*, 2, p. 154.

(10) *Vid.* el citado artículo de BURNS, especialmente pp. 136-138.

ibi fuerint necessaria, juxta facultates dicti Hospitalis; et quod in eodem Hospitali procurantur et provideantur Infirmi Pauperes Christi ex omnibus eorum necessitatibus... Quod quidem Hospitale volo vocari et nominari Beatae Mariae» (11).

Ordenó, asimismo, el fundador que sus albaceas testamentarios, tras la muerte de su esposa (a quien, con toda probabilidad, asignó de por vida la primera regiduría del hospital), nombrasen un «*spitaler digne de fe*» que asumiese la dirección y administración de aquél, cuidando de que los enfermos estuviesen bien atendidos, y de que recibiesen sus asignaciones correspondientes los dos sacerdotes encargados de celebrar misa en él, así como el médico que visitara a los pobres hospitalizados (400 sueldos cada uno, y 50 sueldos, respectivamente). Además, tras la muerte de sus albaceas, era voluntad de Bernat dez Clapers que fuesen las autoridades municipales, los *jurats* en concreto, de Valencia, los encargados de elegir, y de exigir rendición de cuentas dos veces por año, al hospitalero, a quien podrían relevar del cargo en el momento que considerasen oportuno (12). Así pues, el fundador confía a perpetuidad la tutela del hospital al gobierno colegiado de la urbe, a sus jurados, quienes, en efecto, ejercieron el *patronazgo* y administración de aquél a lo largo de sus dos siglos de existencia (13).

El hecho es bien significativo. En líneas generales, las posibilidades que Bernat dez Clapers pudo tener en cuenta a la hora de encomendar a una institución determinada la dirección perpetua de su obra, debieron ser similares a las tres mismas que figuran en la decisión de Evast, paradigma literario, quien «*comanà l'espital en guarda del príncep de la terra, e del bisbe, e dels prohòmens de la ciutat*» (14). Nuestro fundador, en cambio, entrega la administración de su hospital a una sola autoridad, la civil, eliminando así la presencia eclesiástica en sus estructuras de gobierno. Y

- (11) Reproducimos aquí la transcripción de la cláusula fundacional que hizo Josef TEIXIDOR (1895) *Antigüedades de Valencia*, vol. 2, Valencia, pp. 287-288, a partir de una copia del testamento inserta en el *Libro de Obras Pías de la Ciudad*, manuscrito del AMV que hoy, lamentablemente, no es posible localizar.
- (12) AMV, MC, A-41, fol. 161 v.º Agradecemos a Mercedes Gallent el habernos proporcionado noticia de esta cláusula testamentaria en versión romance, copiada en las actas municipales del 30 de octubre de 1478.
- (13) «*Johannes de Celma, civis Valentie, hospitalarius seu administrator et procurator hospitalis appellati vulgariter d'En Clapers in suburbii dicte civitatis constructi et bonorum ac rerum ipsius hospitalis ad hec per honorabiles iuratos eiusdem civitatis, ut patronos et generales administratores dicti hospitalis, ordinatus...*» (AMV, Notals de Bertomeu de Vilalba, ll-4, s. fol.; 1377, diciembre, 16); «*Michael Aragones, civis Valentie ac administrator et generalis procurator hospitalis appellati vulgariter d'En Clapers, in suburbii dicte civitatis, videlicet in itinere dicto sancti Anthonii, situati, ad hoc per honorabiles iuratos ipsius civitatis absolute rectores et patronos eiusdem hospitalis electus, ordinatus et constitutus...*» (AMV, Notals de Bertomeu de Vilalba, ll-8, s. fol.; 1385, octubre, 13).
- (14) Cf. Ramon LLULL, *Libre de Evast e Blanquerna*, vol. 1, p. 94.

de entre las autoridades civiles, opta por las municipales, sin duda porque le merecían confianza y garantía en cuanto al correcto funcionamiento de la institución benéfica en el futuro. Fue voluntad fundacional, pues, su marcado carácter laico, nada común en unas fechas en las que todavía la palabra «hospital» iba casi inevitablemente unida a la palabra «Iglesia», al menos en Valencia.

En efecto, los hospitales surgidos en ésta a raíz de su conquista estuvieron vinculados siempre a comunidades religiosas, y los fundados más adelante, en fechas próximas al de *En Clapers*, siguieron siendo encomendados a instituciones eclesiásticas. El de *Sant Guillem*, convento-hospital creado por disposición testamentaria del ciudadano de Valencia Guillem Escrivà en 1252, fue entregado a los religiosos trinitarios (15), y el de *Santa Llúcia* o de *la Reina*, edificado junto al monasterio de franciscanos tras haber sido instituido en el testamento de la reina doña Constanza, esposa de Pedro el Grande, a comienzos del siglo XIV, se confió conjuntamente al rey de Aragón y al guardián del citado monasterio, quienes a perpetuidad se encargarían de nombrar procurador o administrador de aquél (16). Con posterioridad ya al de *En Clapers*, en 1334, Ramon Guillem Català, fundador del hospital conocido vulgarmente como *dels Beguins*, en codicilo testamentario fechado el día 1 de mayo del citado año, confirmaba a los *jurats* de Valencia como administradores y custodios perpetuos de éste, excluyendo explícitamente al obispo o cualquier otra persona eclesiástica («... de qua administratione Dominus Episcopus, vel alia persona ecclesiastica non possit se intrromittere...»). Sin embargo, ordenaba a continuación que los *homines de Paenitentia* (beguinos o terciarios franciscanos) tuviesen siempre habitación en él, siendo éstos los designados para proponer a los

-
- (15) Vid. RODRIGO PERTEGÁS, J. (1923) La urbe valenciana en el siglo XIV, *III Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, 1, p. 310. Sobre el tema de los hospitales valencianos medievales en general hay un importante artículo de este mismo autor publicado en 1927: Hospitales de Valencia en el siglo XV. Su administración, régimen interior y condiciones higiénicas, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 90, pp. 561-609. También BURNS, R. I. (1967) Un monasterio-hospital del siglo XIII. San Vicente de Valencia, *Anuario de Estudios Medievales*, 4, pp. 75-108.
- (16) En un documento de Alfonso IV fechado en Teruel, en abril de 1333, leemos: «Attendentes precelsam dominam Constanciam, reginam Aragonum, aviam nostram memorie recolende, fundasse et dotasse pro [roto] monasterium fratrum minorum civitatis Valentie quoddam hospitale vocatum vulgariter de la Regina et ordenasse quod per regem Aragonum et duardianum ipsius monasterii que pro tempore essent comitteretur dictum hospitale et ipsius hospitalis procuratio seu administratio alicui bone persone...». Archivo del Reino de Valencia (ARV), Justicia Civil (Lletres), 2328, s. fol. Es copia, inserta en documentación correspondiente al 20 de junio de 1362. Sobre la fundación de este hospital, además de la bibliografía citada en la nota anterior, vid. MARTÍNEZ FERRANDO, J. E. (1963) *La València de Jaume II. Brev aplec de notícies*, València, pp. 16-17.

jurats el nombramiento de la persona encargada del cobro de las rentas de la institución (17).

Atendiendo al contexto, pues, el hospital de *En Clapers* destaca como institución laica, bajo la exclusiva tutela de la autoridad municipal, y sin más presencia eclesiástica en él que la de los dos sacerdotes beneficiados encargados de celebrar misa a los enfermos. La condición social del fundador no debió ser ajena a estas características. Bernat dez Clapers fue un burgués de Valencia, un distinguido *ciudadà honrat* que, para salvación de su alma (18), instituyó el hospital de *Santa María*, vulgarmente de *En Clapers*, y lo encomendó a un organismo de gobierno en el que la burguesía tenía un claro papel dominante. Medio siglo después del hecho fundacional, un interesante documento municipal lo recordaba. En 1364, en el *Consell* de Valencia, a propósito de ciertos problemas que afectaban directamente al «*spital per l'onrat En Bernat dez Clapers, quondam ciudadà de València, construït e edeficat en lo camí de sent Julià de València, la administració del qual, per lo dit En Bernat és stada donada e lexada en son testament als honrats jurats de la ciutat de València qui són, o per temps seran*», se acordó tomar medidas oportunas para ponerles remedio, argumentando los *consellers* que era muy justo interesarse por la buena marcha de la institución, sobre todo, teniendo en cuenta la confianza depositada por el fundador en las autoridades urbanas: «*cor, considerada la fe e confiança que.l dit honrat En Bernat dez Clapers mostrà haver en los jurats de la dita ciutat, consonant és a rahó e.s pertany que.ls dits honrats jurats e consell li reten lur deute e facen*» (19).

Nos encontramos, en resumen, ante una fundación hospitalaria burguesa — hecho nada insólito en la Edad Media, especialmente en sus centurias finales (20)—, cuya administración fue encomendada a una institución civil de gobierno, y, por consiguiente, desprovista de toda dependencia con respecto a la autoridad eclesiástica. Rasgos significativos que, a nuestro juicio, constituyen un indicio bien claro del espíritu secularizado, laico, que animaba a la burguesía valenciana en materia

(17) Vid. ORELLANA, M. A. (1923) *Valencia antigua y moderna*, Valencia, vol. 3, pp. 54-55; TEIXIDOR, J.: *Antigüedades de Valencia*, vol. 2, p. 294; POU Y MARTÍ, J. (1930) *Visionarios beguinos y fraticelos catalanes (siglos XIII-XV)*, Vich, pp. 200-201.

(18) «... *et tenetur sub dominio hospitalis quod venerabilis Bernardus de Claperis, olim civis Valentie, instituit pro anima sua in suburbio dicte civitatis...*» (ARV, Protocolos, 2815, s. fol.; 1333, marzo, 10); «... *aministrava l'espital lo qual lo honrat En Bernat dez Clapés, per ànima sua, instituí en lo camí appellat de Sent Julià...*» (AMV, MC, A-8, fol. 13; 1348, agosto, 23); «... *administrador de l'espital lo qual En Bernat dez Clapés instituí, per ànima sua, en la ciutat de València...*» (ARV, Justicia Civil, 142, s. fol., 1351, mayo, 6).

(19) AMV, MC, A-14, fols. 38 v.º - 39 (1364, octubre, 15).

(20) Vid. LE GOFF, J. (1970) *Mercaderes y banqueros de la Edad Media*, Buenos Aires, p. 97 (5.ª edic.).

de hospitales ya a comienzos del siglo XIV, y que unos cien años después se manifestará, quizá más espectacularmente, pero no por primera vez, en la fundación del conocido hospital de *Ignoscents, folls e orats*, modélico en este sentido (21).

2. LA PERSONALIDAD DEL FUNDADOR

2.1. *Bernat dez Clapers según la historiografía*

La personalidad de Bernat dez Clapers es poco conocida. Su nombre, vinculado al del hospital, perduró hasta comienzos del siglo XVI, momento en el que los distintos centros asistenciales dependientes del municipio valenciano se unificaron en un *Hospital General* (22), cuya creación supuso la desaparición y progresivo olvido de aquéllos: «se los ha beuido a todos como Ebro los ríos», como escribiera el historiador Gaspar Escolano. Éste, a comienzos del siglo XVII, apenas tenía noticia acerca de un antiguo hospital situado «en la calle de Murviedro, donde agora vemos un hermoso Palacio», cuyo nombre «de Enclapes» respondía al de la persona que lo mandó edificar (23). Escolano leyó, sin duda, los famosos versos de Jaume Roig sobre la estancia desafortunada del protagonista del *Spill* en aquél:

«Tirí camí
fora'l portal
vers l'espital
d'en Clapés dit» (24).

Versos que contribuyeron a mantener vivo el recuerdo del desaparecido hospital valenciano, así como el apellido de su fundador. Pero hay que esperar al siglo XVIII para que la erudición local comience a interesarse por la auténtica personalidad de éste.

Efectivamente, casi a mediados de la citada centuria, un historiador de la ciudad, Esclapés de Guilló, aludía fugazmente al hospital — seña-

-
- (21) Sobre ésta, *vid.* GARCÍA BALLESTER, L. (1976) *Historia social de la medicina en la España de los siglos XIII al XVI*, vol. 1, Madrid, p. 27.
- (22) En 1513, Fernando el Católico accede a la confirmación del traspaso al recién creado Hospital General de *utotes aquelles gràcies e privilegis que per sa Real Magestat e per los altres reys de Aragó predecessors seus són stats atorgats als hospitals que en temps passat se deyen de la Verge Maria dels Innocents, de la Reyna, d'En Clapés, de sant Latzer, de la dita ciutat de València*. Cf. *Aureum Opus regalium privilegiorum civitatis et regni Valentie* (1515) (ed. Luis ALANYA) (1972), Valencia, Edición facsímil, p. 326.
- (23) *Vid.* ESCOLANO, G. (1610) *Decada primera de la historia de la Insigne y Coronada Ciudad y Reyno de Valencia*, III (libro V, cap. XII), col. 1047, Valencia (Edición facsímil, Valencia, 1972).
- (24) Cf. ROIG, J.: *Llibre de les dones o Spill* (ed. F. ALMELA I VIVES) (1928), Barcelona, páginas 34-35.

lando su ubicación extramuros— y daba el nombre completo de su fundador: «Bernardo Enclapés» (25). Pese a ello, algo más tarde, otro erudito atribuía erróneamente la paternidad del mismo a un tal «Martín de Clapés», del que dice «que aviendo venido de Montpellier à la Conquista [de Valencia], levantó un Hospital de su apellido en medio de la Calle de Murviedro» (26). Este autor —Sales—, con absoluta falta de rigor, se limitó aquí a relacionar la fundación del centro hospitalario con la figura —tal vez inexistente— de un caballero al que las apócrifas *Trovas de Jaume Febrer* exaltan por su supuesta colaboración en la conquista del Reino de Valencia por Jaime I (27). Mucho más documentado estaba Joseph Mariano Ortiz, quien, a fines del setecientos, trazó una breve y precisa semblanza del hospital y de su fundador, «Bernardo Esclapés, Ciudadano ó Hidalgo Valenciano», cuyo testamento demuestra conocer (28). O el gran erudito Orellana, que por las mismas fechas poseía una excelente información sobre el personaje, al que dedica palabras concisas y bien fundamentadas, advirtiendo de la diversidad de grafías con que aparece escrito su nombre en los documentos medievales, de la doble denominación —oficial y vulgar— del hospital, y de la dedicación de éste, además de al cuidado de enfermos, a la crianza de niños expósitos (29).

Pero la más valiosa aportación historiográfica hasta la fecha, sin duda alguna, corresponde al historiador dominico del siglo XVIII Josef Teixidor, quien, además de identificar correctamente a nuestro personaje, estudió su testamento, cuya cláusula fundacional conocemos hoy gracias a la transcripción que hizo, y que insertó en sus *Antigüedades de Valencia*. Sobre sus orígenes familiares apuntó la posibilidad de que fuese hijo de aquel «Martín de Clapers» a quien Sales atribuyera la fundación —un error del que da cuenta Teixidor—, lanzando una

-
- (25) Cf. ESCLAPÈS DE GUILLÓ, P. (1738) *Resumen historial de la fundación y antigüedad de la Ciudad de Valencia de los Edetanos, vulgo del Cid*, Valencia, pp. 111-112.
- (26) Cif. SALES, A. (1761) *Historia del Real Monasterio de la SSma. Trinidad, religiosas de Santa Clara, de la Regular Observancia, fuera de los Muros de la Ciudad de Valencia*, Valencia, cap. 1, p. 3.
- (27) Aunque Sales lo silencia, su fuente fue, sin duda alguna, la «trova» 210, que dice: «*Aquest pes al fi, sobre camps de argent, // Pintaba en lo escut Martí de Enclapés, // Que de Montpeller baixá dilitgent, // Ab un bon estol de lluida gent. // Estigué en Valencia é passá demprés // A Alacant é á Murcia contra el sarrahí, // Patint molts treballs en tota la guerra. // Lo Rey vostrom pare lo deixá vehí, // Rich en Oriola, é així vihuen huí // Sos dos fills honrats en aquella terra, // E á vos subjectaren de Alcaraz la serra*». Cf. *Trovas de Mossen Jaume Febrer sobre los caballeros que vinieron con el rey don Jaime a la conquista de Valencia*. Nueva edición basada en la primera y segunda, especialmente en la editada en Palma de Mallorca en 1848, por Joaquín María Bover, (1967), Valencia, p. 260.
- (28) Vid. ORTIZ, J. M. (1797) Continuación de la historia de la Parroquia de San Lorenzo, en *Diario de Valencia*, 18 de agosto.
- (29) Vid. ORELLANA, M. A. de (1923) *Valencia antigua y moderna*, vol. I, Valencia, p. 631.

hipótesis bien dudosa, pero que encontrará cierto eco posteriormente (30). En efecto, Teodoro Llorente recogió esta supuesta relación paterno-filial entre Martí y Bernat dez Clapers, presentándola como cosa probada; éste fue «sin duda» — escribe — hijo de aquél, es decir, del personaje citado por las *Trovas*, cuya existencia real no parece cuestionar el cronista decimonónico, a juzgar por sus palabras: «Vino, en efecto, este caballero, con lucida tropa, y rendida Valencia, pasó después a Alicante y Murcia, tomando buena parte en aquellas campañas y recibiendo rico heredamiento en Orihuela» (31). Pero Llorente no aporta prueba alguna — ni Sales, ni Teixidor —, no sólo de ese parentesco, sino de la existencia misma del tal Martí dez Clapers, quien, en caso de no ser un personaje de ficción, no fue, desde luego, el padre de nuestro Bernat, al que un documento de 1302 presenta como hijo de Arnau dez Clapers (32).

Ya en tiempos muy recientes, Martínez Ferrando, en un casi desconocido opúsculo de divulgación histórica carente de aparato crítico, ha vuelto a ocuparse muy brevemente de la oscura personalidad del fundador («poca cosa — escribe — *sabem de Bernat de Clapers*»), del que asegura que la documentación de la época de Jaime II presenta como personaje influyente. Alude también a la sospecha de Teixidor acerca de sus orígenes familiares, y aporta nuevos datos de interés en torno a sus actividades económicas: «sembla que fou un ric mercader; a favor seu es dictaren ordres reials d'exercir represàlies contra mercaders estrangers per compensar-li perjudicis causats als seus interessos particulars [...]. Tal vegada Clapers féu la seua fortuna amb el comerç d'esclaus sarraïns, negoci de tanta prosperitat en aquest període, com a contrapartida del que realitzaven els mercaders musulmans a base d'esclaus cristians» (33).

Hasta aquí lo escrito sobre el fundador del hospital trecentista, a todas luces insuficiente. La reconstrucción biográfica que a continuación exponemos no aspira a analizar al personaje en profundidad, sino a aportar algunas claves explicativas del hecho fundacional, basado en su voluntad última, condicionada sin duda por su trayectoria vital. A

(30) Vid. TEIXIDOR, *Antigüedades de Valencia*, vol. 2, pp. 287-288.

(31) Cf. LLORENTE, T. (1889) *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia*. Valencia, vol. 2, Barcelona, pp. 171-172. (Hay edición facsímil, Valencia, 1980.) Es evidente que se basa en la antes mencionada «trova» 210. Vid. nuestra anterior nota núm. 27.

(32) «Gerardinus de la Fontana, argenterius civisque Valentie, et uxor eius Bevorguda, [...] vendimus et concedimus ac tradimus seu quasi tradimus vobis, Bernardo de Claperiis, civi Valentie, filio quondam Arnaldi de Claperiis...» (ARV, Clero, leg. 784. Pergamino suelto). Se trata de una venta de casas en Alzira, realizada ante el notario Pere Ferrer, el mismo ante el que nuestro fundador hiciera testamento, y fechada el 13 de abril de 1302. De Martí dez Clapers no hemos podido hallar referencia alguna, ni en el «*Repartiment*» de Valencia, ni entre la documentación de la época de Jaime I.

(33) Cf. MARTÍNEZ FERRANDO, *La València de Jaume II*, pp. 17-18.

nuestro juicio, no es posible entender la fundación del hospital sin conocer previamente la vida de Bernat dez Clapers, siquiera en sus líneas básicas. La vida —en este caso— de un burgués valenciano de la segunda mitad del siglo XIII y primeros lustros del XIV, época de entusiasmo juvenil de un reino cristiano en pleno proceso de consolidación tras el episodio, aún reciente, de la conquista.

2.2. Mercader y rico burgués

La primera persona con apellido *Clapers* que hemos podido localizar en la documentación valenciana medieval es un *Ramon dez Clapers*, ciudadano de Valencia, a quien en 1257 Jaime I reconocía deber 220 sueldos (34). Una familia, pues, afincada en la urbe en tiempos muy próximos a la conquista. En su seno debió nacer nuestro Bernat dez Clapers, futuro fundador del hospital, perteneciente a la primera generación de valencianos nacidos, o llegados en su primera infancia, al nuevo país cristiano.

La más antigua noticia referente a su persona data de 1273. En ella se nos presenta como hombre estrechamente ligado a la oligarquía burguesa de la ciudad, e identificado con sus intereses. Se trata de la denuncia presentada ante el rey por la viuda de Gonçal Perich d'Ollo, dueña de una heredad en «*Algeroç*», la cual, «*estan en pleyt d'una partida d'aquella heretat ab los jurats de València, e menant mon pleyt denant vós*», sufrió una tala en sus posesiones, provocada por la invasión masiva de ganado que instigaron, según ella, tres personas: Ferrer d'Apiera, Pere Constantí (a la sazón *jurat* de Valencia) y Bernat dez Clapers (35). Es muy significativo el hecho de que nuestro personaje actuase en este asunto junto con un *jurat*, es decir, con uno de los cuatro miembros de que

(34) «*Nos, Iacobus, etc. Recognoscimus et confitemur nos debere vobis, Raimundo de Claperiis, civi Valentie, ducentos viginti solidos...*» (Archivo de la Corona de Aragón —ACA—, Cancillería, reg. 10, fol. 24; 1257, noviembre, 8). Tanto éste como todos los demás documentos aquí citados procedentes del ACA, han sido localizados a través de dos valiosas obras: MARTÍNEZ FERRANDO, J. E. (1934) *Archivo de la Corona de Aragón. Catálogo de la documentación relativa al antiguo Reino de Valencia, contenida en los Registros de la Cancillería Real*, Madrid, 2 vols., y GALLOFRÉ GUINOVART, R. (1968) *Documentos del reinado de Alfonso III de Aragón relativos al Antiguo Reino de Valencia y contenidos en los registros de la Corona de Aragón*, Valencia.

(35) «*... que En Ferrer d'Apiera e En Pere Constantí, qui ara és jurat, e En Bernat des Clapers, per sa pròpria autoritat e acordament, e sens nengú cuít, que yo no ls tenia, menysprean vostra senyoria, e yo avén format dret en vostre poder, feeren-me entrar digous a vespre pruyssament passat el bestiar de Ruçafa e altre bestiar de carnicers de València, egues, vaques, e moltons, e ovelles, en una heretat mia, la qual yo é en Algeroç, costa una mia alqueria que és apellada Vilasimon, e m feeren talar en aquella mia heretat arroç e mill, e panis, e ceps, e altres arbres de diverses maneres, e ortaliça, e estegren en aquella tala a fer tota aquella nit e l divendres següent a hora tèrcia, que vós los ne fes gitar...*» (ACA, Cancillería, reg. 19, fol. 108 v.º; 1273, julio, 8).

constaba entonces el gobierno colectivo de la urbe (36), y en contra de una persona con intereses enfrentados a los del municipio, con el que estaba pleiteando.

Por estos años era ya un activo ciudadano, un rico burgués dedicado a negocios mercantiles, como señaló, según vimos, Martínez Ferrando. En efecto, el 30 de enero de 1285, Pedro III ordenaba al procurador del Reino de Valencia que no se impidiese a Bernat dez Clapers ejercer represalias contra hombres y bienes de Castilla, puesto que en los mares de este reino, y por vasallos del mismo, fue despojado injustamente de mercancías y de muchas otras cosas que pertenecían a él y a sus socios (37). Pero el ámbito de sus negocios era más amplio. También como cabeza de una compañía mercantil junto con Pere de Ripoll, ciudadano asimismo de Valencia, figura en un documento real de 23 de agosto de ese mismo año, a propósito de un asunto parecido. En esta ocasión el permiso concedido era para confiscar bienes de súbditos del rey de Mallorca, en represalia por el despojo de que había sido víctima su compañía en Perpiñán, Mallorca y otros lugares de la jurisdicción de aquél (38).

También por entonces nuestro hombre, a quien hemos visto relacionado años atrás con la oligarquía burguesa local, dueña del poder municipal, alcanza la más alta magistratura urbana. En efecto, en 1285, Bernat dez Clapers y su socio en las empresas comerciales, Pere de Ripoll, eran *jurats* de Valencia, el más alto grado dentro del *cursus honorum* ciudadano (39). Y ambos amigos, como relevantes prohombres del municipio, ostentarán en el siguiente año la representación del mismo en las Cortes convocadas por Alfonso III, junto con otros seis síndicos más. He aquí la relación: «*Arnaldus de Vilardida et Raymundus Guillermi Cathalani, iurati, Berengarius Dalmacii, Guillermus Scribe, Petrus de*

(36) Sobre el régimen municipal valenciano por esos años, *vid.* ROCA TRAVER, F. A. (1957) Interpretación de la «Cofradía» valenciana: la Real Cofradía de San Jaime, *Estudios Medievales*, 2, Valencia, pp. 39-41 especialmente; VILLALONGA VILLALBA, I (1916) *Régimen municipal foral valenciano. Los Jurados y el Consejo*, Valencia.

(37) «... *Cum propter merces et plures alias res que ablate et depredate fuerunt iniuste Bernardo de Claperiis, civi Valentie, et sociis suis, per homines iurisdictionis Castelle in maris eiusdem iurisdictionis, dictus Bernardus plures querimonias exposuit coram nobis [...] sciatís quod nos eidem Bernardo ratione predicta dedimus licentiam pignorandi homines, bona et res Castelle...*» (ACA, Cancillería, reg. 43, fol. 115 v.º).

(38) «... *quod pro rebus et mercibus que emparata et detenta fuerunt a Petro de Ripullo et Bernardo de Claperiis, civibus Valentie, seu capitalariis et nuntiis et sociis suis, ut asserunt, in Perpiniane et Maiorice et aliis locis iurisdictionis rege Maiorice occasione gerre presentis...*» (ACA, Cancillería, reg. 57, fol. 185 v.º).

(39) «... *Noveritis nos recepisse literas quas Bernardus de Claperiis et Petrus de Ripulo, iurati et cives vestri, nobis presentaverunt ex parte vestra...*». Pedro III se dirige a los justicias y jurados de Valencia. (ACA, Cancillería, reg. 57, fol. 184; 1285, agosto, 28.)

Ripullo, Ferrandus Constantini, Andreas de Graha et Bernardus de Claperis» (40). No podemos dejar de advertir que tres de estos seis nombres están directamente relacionados con la fundación de tres hospitales valencianos. Ramon Guillem Català, con el *dels Beguins*, antes aludido. Guillem Escrivà es familiar del personaje del mismo nombre —tal vez su propio padre— que fundó el hospital de *Sant Guillem* (41). Y nuestro Bernat dez Clapers.

Además conocemos, gracias a una curiosa noticia que nos ha transmitido el cronista Diago, la amistad entre nuestro personaje y un noble valenciano, originario de Cataluña y afincado en Xàtiva, fundador también de un hospital: Bernat de Bellví. A su muerte, ocurrida «cerca del año 1300», ordenó en el testamento como heredero universal a su hijo Guillem de Bellví, «y porque era de menor edad le señalo por tutores a su hermano Pedro de Belvis, canonigo de la Seo de Barcelona, y a Bernardo Desclapers, cavallero valenciano». El dato tiene doble interés porque, además de ofrecernos una nueva relación de nuestro hombre, esta vez en ambientes aristocráticos, nos permite encontrar un precedente de su decisión fundadora, que tal vez tuvo en cuenta en el momento de tomarla. Efectivamente, según Diago: «Fue Bernardo de Belvis, cavallero muy pio y como tal fundó una Iglesia y Hospital en Xativa, junto al portal que llaman de Valencia, con titulo de S. Salvador en memoria de la Transfiguración de Christo, y dexo renta para el sustento de algunos pobres y para el de dos clerigos que celebrassen en aquella los divinos Oficios» (42).

2.3. *Personaje influyente*

A partir de finales del siglo XIII, la documentación nos presenta a un Bernat dez Clapers muy distinto de aquel mercader que recababa del rey permisos para represarliar a castellanos, mallorquines o roselloneses. Su interés parece centrarse ahora en actividades relacionadas con la tierra, en la compra de fincas rústicas, por lo que nos ofrece la típica

(40) Cf. *Aureum Opus*, p. 133. En el índice de personas confeccionado por M. D. CABANES PECOURT, incorporado a la edición facsímil de esta obra, nuestro personaje aparece como «*Bernardus de Clapis, de Játiva*», debido a un doble error. A un error de transcripción, pues no se ha advertido el signo de la letra «p», que obliga a leer Clap(er)is. Y a un error de traducción, pues la expresión «*de villa Xative*» que sigue al nombre de nuestro fundador, no se refiere a él, sino a los siguientes personajes, es decir, a los representantes de Xàtiva en las Cortes. Así pues, ni *Bernardus de Clapis*, ni de Xàtiva, sino *Bernardus de Claperis*, de Valencia.

(41) Vid. RODRIGO PERTEGÁS, *La urbe valenciana en el siglo XIV*, p. 310.

(42) DIAGO, F. (1936-1942) *Apuntamientos recogidos por el P. M. Fr. Francisco Diago, O.P., para continuar los Anales del Reyno de Valencia desde el Rey Pedro III hasta Felipe III*, Valencia, 2 vols. Vid. vol. 1, p. 196.

imagen del burgués enriquecido gracias a empresas mercantiles que, una vez alcanzada la madurez, abandona el comercio y se transforma en terrateniente. Estas posesiones inmuebles —tierras, y también casas— constituirán el patrimonio del futuro hospital, edificado, según vimos en el texto de la cláusula testamentaria fundacional, «*in Censuali meo, quod emi ad Espanyol de Cerbeto, sito in itinere Sancti Juliani*». No nos ha sido posible conocer con exactitud la dotación del hospital por su fundador, pero según un análisis que hemos llevado a cabo sobre el libro de censos correspondiente al año administrativo 1384-85, la rentas de la institución procedían entonces, básicamente, de casas situadas en Valencia intramuros, y de tierras de cultivo esparcidas por el entorno rural inmediato a la urbe, con dos núcleos principales en Benicalap y Russafa (43). Es presumible que entre esta dotación y la fundacional no hubiera sustanciales diferencias, pues existían trabas legales que imposibilitaban la acumulación de bienes inmuebles por el hospital, tanto por compra como por donación (44).

De la adquisición de este considerable patrimonio por Bernat dez Clapers, la documentación ofrece muestras bien significativas. En 1298, por ejemplo, el cabildo eclesiástico de Valencia establecía a censo 6 jovadas y 5 hanegadas de tierra «*vobis Bernardo de Claperiis, civi Valentie*», una parte de las cuales limitaba «*cum terra vestra, dicti Bernardi de Claperiis*» (45), lo que sugiere un cierto interés por extender sus propiedades. Y algunos años después —1306—, nuestro hombre compraba por 23.700 sueldos reales de Valencia la «*alcheree vocate Benimelich, que est in termino Denie*», operación en la que actuó como procurador suyo el noble Enric de Quintavall, y como fiadores el también noble Bernat de Sarrià, y el *ciudadà honrat* Bernat Colom (46). Tres meses más tarde, Bernat dez Clapers vendía a su vez la citada alquería de «*Benimelich*» al mencionado Enric de Quintavall por la misma cantidad de sueldos,

(43) Vid. los cuadros adjuntos, núm. 1 y núm. 2.

(44) Es un hecho evidente que los bienes inmuebles dejados al hospital por disposición testamentaria del propietario, normalmente eran vendidos por la administración de aquél. Un ejemplo: «*Item doni a Lorencet lo corredor, per subastar una casa que fón lexada al dit spital per un bom [sic] hom del Puig, ab altres béns que ha al dit loch del Puig, segons appar per lo testament d'aquell [...], .I. sou*» (AMV, Libro de Administración del Hospital de En Clapers —LAHC, en adelante—, sign. 351(1)-núm. 1, fol. 8 v.º Año 1375).

(45) Archivo de la Catedral de Valencia (ACV), Pergamino núm. 4112 (1298, julio, 3). También alude a Bernat dez Clapers, ciudadano de Valencia, el Pergamino núm. 1602, de la misma fecha.

(46) ACV, Pergamino núm. 7420 (1306, mayo, 14). Relacionado también con esta compra está el Pergamino núm. 6335 (1306, mayo, 23). Este último está fechado erróneamente en 1307 en OLMOS Y CANALDA, E. (1961) *Pergaminos de la Catedral de Valencia*, Valencia, obra a través de la cual hemos localizado la mayor parte de los documentos alusivos a Bernat dez Clapers procedentes del archivo catedralicio.

CUADRO Núm. 1

Ingresos (en sueldos y dineros) del Hospital de En Clapers, procedentes del pago anual de censos sobre bienes inmuebles situados en Valencia intramuros. Año 1384-85

<i>Localización urbana</i>	<i>Casas</i>		<i>Casas con huerto</i>		<i>"Tiradors"</i>		<i>Hornos</i>		<i>TOTAL</i>	
	<i>s</i>	<i>d</i>	<i>s</i>	<i>d</i>	<i>s</i>	<i>d</i>	<i>s</i>	<i>d</i>	<i>s</i>	<i>d</i>
Andana major	—	—	—	—	44	9	—	—	44	9
Andana menor	—	—	—	—	131	1,5	—	—	131	1,5
Carrer de N'Alcover	61	—	—	—	—	—	—	—	61	—
Carrer dels Àngels	24	6	—	—	—	—	—	—	24	6
Carrer del Morer	91	—	—	—	—	—	—	—	91	—
Era dels Pellicers	—	—	234	—	—	—	—	—	234	—
Exerea	31	6	—	—	—	—	—	—	31	6
Forn d'En Çamarra	7	—	—	—	—	—	—	—	7	—
Frares menors	14	2	—	—	—	—	—	—	14	2
Freneria	9	—	—	—	—	—	—	—	9	—
Lotja dels Mercaders	10	—	—	—	—	—	—	—	10	—
Molí de Na Revella	54	—	18	—	—	—	—	—	72	—
Plaça dels Alls	45	—	—	—	—	—	—	—	45	—
Plaça d'En Jáfer	—	—	—	—	—	—	70	—	70	—
Plaça de Senta Ana	9	—	—	—	—	—	—	—	9	—
Portal dels Serrans	74	—	—	—	—	—	—	—	74	—
Portal del Temple	9	—	—	—	—	—	—	—	9	—
Roteros	80	—	—	—	—	—	—	—	80	—
Sent Andreu	47	—	—	—	—	—	—	—	47	—
Sent Berthomeu	217	6	—	—	—	—	—	—	217	6
Sent Jacme d'Uclès	18	—	—	—	—	—	—	—	18	—
Sent Jordi	21	—	—	—	—	—	—	—	21	—
Sent Lorenç	134	—	—	—	—	—	—	—	134	—
Sent Esteve	12	—	—	—	—	—	—	—	12	—
Senta Creu	22	—	—	—	—	—	—	—	22	—
(Totales):	990	8	252	—	175	10,5	70	—	1488	6,5

FUENTE: AMV, LAHC, sign. 349 (1)-núm. 2.

Cuadro Núm. 2
Ingresos (en sueldos y dineros) del Hospital de En Clapers, procedentes del pago anual de censos sobre bienes inmuebles situados en Valencia extramuros. Año 1384-85

Localización	Tierras		Viñas		Tierras y viñas		Huertos		Casas con huerto		Casas		Casas con tierras		Hornos		TOTAL	
	s	d	s	d	s	d	s	d	s	d	s	d	s	d	s	d	s	d
	Altell (terme)	—	—	—	—	21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21
Benicalapet	458	6,75	1039	7,25	216	1	—	— ^(°)	66	8	145	— ^(°°)	381	0,5	—	—	2306	11,5
Beniferri	—	—	10	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	6
Burjaçot	9	4	40	10	6	8,5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	56	10,5
Camí de Paterna	95	8	276	1	68	2	—	—	—	—	—	—	84	—	—	—	523	11
[Camí de] Sent Vicent	14	—	—	—	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23	—
Campanar	238	10,5	11	8	28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	278	6,5
Carmona (terme)	—	—	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14	—
Dénia	70	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	70	—
El Moraví (terme)	—	—	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14	—
La Coma de Na Vich	10	8	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16	8
La Gàbia	—	—	58	8	—	—	—	—	—	—	—	—	54	—	—	—	112	8
Maçarroyos	33	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	33	—
Marzalena	175	—	79	7,5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	254	7,5
Meliana	10	6	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	29	6
Molí d'En Caner	39	10,5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	39	10,5
Mormany (terme)	—	—	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14	—
Patraxet	42	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	49	—
Petra (terme)	—	—	208	7,5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	208	7,5
Rambra (terme)	—	—	—	—	21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21	—
Rascanya	77	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	77	—
Ruçaña	978	3,5	305	10,5	—	—	—	—	—	—	102	6	—	—	—	—	1386	8
Proximidades hospital	31	8	—	—	—	—	192	4	76	—	40	—	—	—	46	—	386	—
Sin identificar	52	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	—	—	—	—	—	63	—
(Totales):	2336	5,25	2105	5,75	360	11,5	201	4	142	8	298	6	519	0,5	46	—	6010	5

(°) Y 1 gallina

(°°) Y 6 gallinas.

FUENTE: AMV, LAHC, sign. 349 (1)-núm. 2

aunque esta vez en moneda barcelonesa. En esta ocasión, el procurador de aquél fue otro importante personaje, Vidal de Vilanova (47).

La relación del futuro fundador del hospital con estos relevantes miembros de la corte de Jaime II constituye, tal vez, la mejor prueba de su elevado *status* social. Era ya un influyente personaje que gozaba de la confianza del monarca, quien le honró con importantes cargos, como el de «*batle* de la reina», con que aparece en la documentación de los años 1298 y 1299. También le encomendó tareas relacionadas con la dotación del monasterio de Valldigna, su fundación favorita. En efecto, el 18 de marzo de 1298, el rey ordenaba a Bernat dez Clapers, *batle* de la reina, y a Jacme de Llinars, el establecimiento de los límites de la Valldigna, para cuya realización ambos personajes se presentaron en dicho lugar en busca de la información necesaria el 18 de febrero del siguiente año (48). El amojonamiento, sin embargo, tardaría aún en realizarse. Lo hicieron dos años después el propio Bernat dez Clapers y Pere de Forés entre los días 23 y 29 de marzo de 1301 (a instancias del monarca, Jaime II, en carta dirigida a ambos el 16 del citado mes y año), tras haber tomado declaración a numeros testigos (49).

Nuestro hombre siguió desempeñando importantes misiones relacionadas con el monasterio de Valldigna en los primeros años de la conformación de su dominio. Consta su intervención en las compras de varias heredades, realizadas en nombre y con dinero del rey, y de las que éste haría luego donación a la comunidad religiosa. Así, el lugar de Alcudiola, concedido a los religiosos de Valldigna en 1303, según Toledo Guirau «fue comprado de orden y con dinero, de Jaime II, por

- (47) ACV, Pergamino núm. 6089 (1306, agosto, 12). La confirmación real de esta compra, con la concesión a Enric de Quintavall del diezmo correspondiente al monarca por esa heredad, *ibidem*, Pergamino núm. 1630 (1306, agosto, 16). Y relacionado también con la misma compra está el Pergamino núm. 1843, fechado el 8 de marzo de 1307. OLMOS, en *op. cit.*, lo fecha por error en 1306.
- (48) «*Per autoritat del qual manament feït per lo dit senyor rey, per la dita lletra sua, als dits En Bernat de Clapers, batle de la senyora regina, et a.N. Jacme de Llinars, et per complir lo dit manament, vengueren personalment a Valldigna, que en temps passat era dita Vall de Alfàndech, et encercaren diligentment la veritat del feït, ço és, entrò en quals llochs se estenien los tèrmens de la dita Vall, et en qual manera los dits termes devien ésser possats...*» (ARV, Manaments i emparees, año 1668, libro I, sign. 637, s. fol.). Es copia tardía del documento original, utilizada —y citada con algún error cronológico— por TOLEDO GUIRAU, J. (1936) El Monasterio de Valldigna. Contribución al estudio de su historia durante el gobierno de sus Abades Perpetuos, *Anales del Centro de Cultura Valenciana* (ACCV, en adelante), 9, p. 40.
- (49) «*Eodem die et anno, scilicet die iouis que comptabatur decimo calendas aprilis anno Domini millesimo trecentesimo, dicti Bernardus de Claperis et Petrus de Foresio, vissis et diligenter intellectis dictis testibus, processerunt ad ponendum mollones et terminandum dictam Vallem prout inferius continetur*» (ARV, Manaments i emparees, año 1668, libro I, sign. 637, s. fol.; 1668, mayo, 8). Copia tardía utilizada y citada por TOLEDO GUIRAU (1940) en el *art. cit.*, ACCV, 1, (2.^a época), pp. 5-6, aunque también con imprecisiones cronológicas.

Bernardo Clapers para el Monasterio cisterciense» (50). Y este mismo autor nos informa de que la alquería o lugar de «Maçalalí», cuya donación se efectuó en 1306, había sido comprada por el citado Bernat dez Clapers «con dinero de y para su majestad [...], de Marcela, viuda de Pedro Ortiz, caballero, y de sus hijas Teodora y Teresa, por precio de diez mil sueldos» (51).

Pero Bernat dez Clapers fue algo más que un «agente de compras» de su rey. Por un documento, rigurosamente inédito hasta hoy, hemos podido saber que actuó en complicidad con el abad de Valldigna y con el propio Jaime II en transacciones ficticias (y de legalidad dudosa), relacionadas con la dotación del citado monasterio. En efecto, la compra de la alquería de «Benivaire», en término de Alzira (con casas en ésta y en la alquería de Carcaixent), realizada, según M. D. Cabanes, por Jaime II a través de Bernat dez Clapers, para hacer de todo ello donación al monasterio (52), no fue tan simple como se deduce del texto de la donación real, fechado en Zaragoza el 27 de diciembre de 1311, del que ha llegado copia hasta nosotros (53). En su lecho de muerte, Bernat dez Clapers reconoció que la compra de tales propiedades había sido hecha por él mismo, *con dinero de y para el monasterio de Valldigna*, aunque con la intención de que el instrumento de la compra —no realizado aún— figurase a nombre del rey (54), como de hecho se haría. Es obvio que Bernat dez Clapers actuó de tercera persona, de ficticio comprador de unas heredades que, con toda probabilidad, la comunidad religiosa no podría adquirir directamente sin contravenir la ley. Y en beneficio del monarca, que legalizaba una operación comercial fraudulenta fingiendo ser él mismo el comprador y el donante, como de hecho se ha venido creyendo hasta ahora. El dato, algo más que

(50) TOLEDO GUIRAU: *Ibidem*, pp. 10-11.

(51) TOLEDO GUIRAU: *Artic. cit.*, ACCV, 3 (1942), p. 2. Del mismo hecho informa CABANES PECOURT, M.^a D. (1974) en *Los monasterios valencianos. Su economía en el siglo XV*, vol. 1, Valencia, p. 66, aunque basándose, no en el autor anterior, sino en ARV, Real Cancillería, 489, fol. 119 v.º Hemos podido comprobar que esta referencia documental no corresponde a la noticia en cuestión; tan sólo consta en ella el mencionado lugar como propiedad del monasterio, pero nada más.

(52) CABANES PECOURT: *Los monasterios valencianos*, vol. 1, p. 66.

(53) «*Noverint universi quod nos, Iacobus [...] Attendentes quod Bernardus de Claperis, quondam civis Valentie, emerit nomine et pro parte nostra a Guidone de Canaveris, milite, quondam alchaream vocatam Benivayre, cum domibus sitis in villa Algezire et cum domibus etiam sitis in alcharea de Carcaxen, quequidem de Benivayre est in termino dicte ville de Algezire cum hereditatibus seu possessionibus ipsius alcharee prout Bernardus de Segalaris, de domo nostra, ipsam alchaream cum dictis domibus hereditatibus et possessionibus qui ipsas vendidit illustri Blanche, regine Aragonum, consorti nostre, memorie recolende, habebat et etiam possidebat, a qua et regine prefatis Guido alchaream et domos prefatas obtinuit et habuit...*» (ARV, Real Cancillería, 489, fols. 114 v.º-115 v.º). Citado por CABANES en *op. cit.*, vol. 1, p. 66.

(54) *Vid.* Apéndice, documento núm. 2.

anecdótico, tiene indudable interés, pues refuerza el carácter de hombre de confianza de Jaime II en Valencia con que Bernat dez Clapers se muestra en la documentación de la época, además de advertirnos sobre la posible ilegalidad de otras operaciones similares llevadas a cabo por él en favor del monasterio (55).

Pero el propio Bernat dez Clapers, rico terrateniente en la plenitud de su vida, fue también benefactor de Vallidigna. Consta que donó una heredad sita en el lugar de Xeraco, en el término de Gandía (*«Exaracho, termini Gandie»*), según un tardío documento, de 1319, por el que la comunidad religiosa citada establecía a censo dicha heredad (56), y del que interesa destacar su final: *«Quod est actum in rafall que fuit Bernardi de Claperiis, septimodecimo kalendas novembris anno Domini millesimo .CCCº. nonodecimo»*.

2.4. Años finales

En los últimos años de su vida, Bernat dez Clapers se nos muestra, indiscutiblemente, como gran prohombre de la ciudad de Valencia. Su nombre aparece reiteradamente en las actas municipales, desde que comienza a haberlas —1306—, hasta su muerte en 1311. En 1307 figura como *conseller* por la parroquia de Santa María (Catedral) (57). En 1309 es elegido —por segunda vez al menos, puesto que ya lo había sido, según vimos, en 1285— *jurat* de Valencia:

«En lo dia de Pentagosta, en lo qual comtaven .XVº. kalendas iunii, anno Domini millesimo .CCCº. nono, foren elets en jurats de la ciutat de València, ço és a saber, En Bernat des Clapés, En Thomàs Fabre, En Pere Mir, e N'spanyol de Serbetó, ciutadans de la dita ciutat» (58).

Y este mismo año resulta nombrado *«mustaçaf»* de la ciudad (uno de los más relevantes cargos municipales) otro miembro de la familia, Pere dez Clapers, a quien vemos también con gran frecuencia como *conseller* por la parroquia de Santa Catalina (59). Pero era Bernat, sin duda, la gran

-
- (55) Entre los documentos del monasterio de Vallidigna figura un pergamino cuyo resumen consta en nuestra anterior nota núm. 32. Pues bien, resulta sospechoso que las casas citadas en él fueran vendidas al tal *Gerardinus* por doña Inés, madre de Fernando, hijo de Pedro el Grande, el 4 de diciembre de 1301, es decir, tan sólo unos meses antes, según el texto de otro pergamino obrante en el leg. 784 de la serie Clero del ARV. El notario sigue siendo Pere Ferrer.
- (56) ARV, Clero, leg. 784. Pergamino. Lo citan TOLEDO (1942) El monasterio de Vallidigna, ACCV, 5, p. 115, y CABANES: *Los monasterios valencianos*, vol. 1, p. 66.
- (57) AMV, MC, A-1, fol. 8 (1307, mayo, 16).
- (58) AMV, MC, A-1, fol. 25 (1309, mayo, 18). Vid. *Libre de Memories de diversos successos e fets memorables e de coses senyalades de la ciutat e regne de Valencia (1308-1644)*, edic. de S. CARRERES ZACARÉS, vol. 1 (Valencia, 1930), p. 3.
- (59) Vid. SEVILLANO COLOM, F. (1957) *Valencia urbana medieval a través del oficio de*

personalidad familiar. En 1310 actuará de testigo, junto a otros «notables», en el acto de juramento del noble Dalmau de Castellnou como lugarteniente del procurador del Reino de Valencia (60), y en 1311, meses antes de morir, volverá a ser elegido *conseller* por Santa María (61).

La notoriedad de nuestro *ciudadà* de Valencia en los primeros lustros del siglo XIV es evidente. Un personaje de la relevancia política — y literaria— del Infante don Juan Manuel, en una carta dirigida al monarca aragonés, hablaba de él, pocos años antes de su muerte, como de alguien conocido (62), y el noble Gabriel Dionís, señor de Canals, debió tener estrechos lazos de amistad con Bernat dez Clapers, hasta el punto de encomendarle la documentación del citado señorío, que en 1325 guardaba aún celosamente el administrador del hospital de *En Clapers*, Pere Duran, quien se negaba a entregarla a don Pedro de Urrea, el entonces señor, pese a que los albaceas testamentarios del fundador lo instaban a ello (63).

La muerte de Bernat dez Clapers se produjo el 23 de septiembre de 1311 (64). Cinco días antes hacía testamento ante el notario de Valencia Pere Ferrer, cuyas cláusulas relativas al hospital ya conocemos. Añadamos aquí que se ha conservado otro fragmento del mismo, gracias al cual sabemos que legó a la *Almoína* de la Catedral, institución caritativa eclesiástica que se preocupaba de la manutención de personas po-

Mustaçaf, Valencia, p. 160. *Conseller* por Santa Catalina lo fue en 1307-8, 1309-10, 1311-12, 1313-14 y 1316-17 (AMV, MC, A-1, fols. 8 v.º, 25 v.º, 50 v.º, 87 y 114 v.º).

(60) AMV, MC, A-1, fol. 37 (1310, julio, 14). *Vid. Libre de Memories* (ed. CARRERES), vol. 1, página 3.

(61) AMV, MC, A-1, fol. 50 (1311, mayo, 30).

(62) En la carta, fechada en Villena el 16 de marzo de 1308, se dice: «... *Pido uos por merçed si lo faser podedes que un maestro que me dixieron que esta preso en Valençia que fue del almirante et de Bernalt Scaples que lo enuiasedes aqui unos tres meses o quatro...*». Publicada por GIMÉNEZ SOLER, A. (1932) en su *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza, pp. 352-353.

(63) ARV, Justicia Civil (Demandes, rahons, requisicions), 15, fol. 283. El documento ha sido dado a conocer por CERVERÓ, L. y BATLLORI, M., en *El comte Dionís d'Hongria, senyor de Canals, al seguici de la reina Violant: la descendència de Dionís als regnes de València i d'Aragó, X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. Comunicaciones, tomo I-2, pág. 567. Pero la transcripción utilizada por estos autores contiene varios errores: la fecha no es 22 de agosto, sino 17; equivocadamente transcriben *Pere d'Urrea* por *Pere Duran*, confundiendo en una misma persona al administrador del hospital (Duran) y a su opositor, *don Pedro de Urrea*, señor de Canals; tampoco es acertada la transcripción *Guillem Aznares*, pues se trata de *Gill Aznares* (Egidius Aznares); la referencia, por último, a los albaceas testamentarios —«*marmessors*»—, es obvio que se trata de los de Bernat dez Clapers, a quienes se alude expresamente en el texto, y no de los de Gabriel Dionís, como sugieren, con reservas, los citados autores.

(64) «[IX kalendas octobris]. *Obiit dominus Bernardus dez Clapés, et instituit duplam in festo sancti Bartolomei, et sunt .LX. solidi, quos debet solvere hospitalarius hospitalis dicti defuncti, ratione clausulam testamenti*» (ACV, *Libre de Clàusules*, sign. 156-bis, fol. XXXII).

bres (65), su casa de Valencia, ordenando que en ella, mientras viviese su esposa, se diera de comer diariamente a siete pobres, y que tras su muerte el inmueble pasara a la citada institución, aunque con la condición de que no fuese nunca enajenado, ya que en tal caso el hospitalero del hospital por él creado, de acuerdo con los *jurats* de Valencia, podrían reclamarlo, para venderlo o cambiarlo, y comprar censales para engrosar las rentas de éste (66). Tres días después del óbito se publicaba el testamento de Bernat dez Clapers, del que fueron nombrados albaceas el noble Enric de Quintavall, el juez de la curia del rey Guillem de Jáffer, y el *ciutadà* de Valencia Berthomeu Saranyó, quienes al día siguiente declaraban ante el mismo notario la confesión de última hora realizada por el moribundo sobre la compra ficticia de unas heredades para el monasterio de Valldigna, hecho al que hemos aludido antes (67).

El fundador del hospital fue enterrado, tal y como él dispuso, en la capilla de *Sant Bertomeu* de la Catedral valentina, para la que instituyó una dobla anual en la fiesta del citado santo, que debería pagar el *espítaler* del centro asistencial por él creado (68). Efectivamente, los libros de administración del hospital de *En Clapers* que se han conservado, dejan constancia del pago puntual de los 60 sueldos anuales correspondientes a la dobla (69), así como de la reverente atención dispensada en todo momento al lugar donde reposaban los restos del fundador, permanentemente iluminado por una lámpara cuyo aceite pagaba el administrador de aquél (70). Éste cuidaba, además, de que se encendieran cirios y se repartiera pan y dinero entre los pobres ante la tumba de Bernat dez Clapers en el día de difuntos, siguiendo la costumbre valenciana de entonces (71). La esposa de nuestro persona, Maria Sa-

(65) Sobre esto, *vid.* SANCHIS Y SIVERA, J. (1909) *La catedral de Valencia. Guía histórica y artística*, Valencia, pp. 483-484.

(66) *Vid.* el documento núm. 1 del Apéndice.

(67) *Vid.* el documento núm. 2 del Apéndice.

(68) *Vid.* nuestra anterior nota núm. 64. En el mismo *Libre de Clàusules* del ACV, fol. 96, dice: «Ítem la dobla de sant Bertomeu, paga-la l'espítaler de l'espítal d'En Clapés».

(69) Un ejemplo: «Ítem a .XXIII. de agost, doné a mossén En Vicent Pedrós, prevere he procurador de les dobles e aniversaris en l'an present, ço és, per la dobla que tots ans se fa en la Seu de València lo cendemà de sent Bertomeu, per l'onrat En Bernat dez Clapés, a qui Déus perdó, de què hi à albarà, de .LX. sous» (AMV, LAHC, sign. 352 (2)-núm. 4, fol. 43 v.º; 1394, agosto, 24).

(70) «Ítem lo dit dia doné a .N Pere Puyvere, beneficiat en la Seu de València, per a oli de la làntea de la capela de sent Bertomeu de la Seu, mig flori (.V. sous, .VI. diners)»; «Ítem, doné a .XXIII. de març a .N Puyver lo capellà, per oli a la làntea de sent Bertomeu, de la Seu, la hon jau lo prom En Bernat dez Clapés, mig flori (.V. sous, .VI. diners)» (AMV, LAHC, 352 (2)-núm. 4, fols. 38 v.º y 39 v.º Año 1394-95).

(71) «Ítem costà lo pa que partim sobre la fosa d'En Bernat dez Clapés, en la capela de sent Berthomeu, en la Seu, .X. sous. Ítem partí d'altra part en dinés, .X. sous» (AMV, LAHC, 351 (1)-núm. 2. Año 1388-89). «Ítem a . II. de novembre, festa dels morts, foren dats sobre lo vas del benejé En

morera (72) —apellido de ilustres resonancias—, creó también un beneficio o capellanía en la misma capilla de *Sant Bertomeu*, y dejó estipulado en el testamento, realizado tres años después del de su marido, que anualmente se descontaran 40 sueldos del citado beneficio para costear la celebración de un aniversario perpetuo por su alma (73). Posteriormente, una hermana suya, GERALDA, mujer de Jacme de Teus, ordenaría a su heredero hacerse cargo del pago de esos 40 sueldos para que el beneficio no tuviera que sufrir merma alguna (74).

2.5. *La decadencia de una familia*

A partir de la muerte de Bernat se inicia la progresiva decadencia de la familia *Clapers*, cuya época de máximo prestigio en Valencia coincidió con los años finales de aquél, su miembro más destacado. El apellido siguió presente en los órganos de poder municipal durante varias décadas más, pero ya en un plano secundario. Otro Bernat dez Clapers, probablemente el hijo primogénito del fundador del hospital, figurará entre los *consellers* por la parroquia de Santa María muy frecuentemente, casi cada dos años, durante el período 1313-1332, fecha esta última de su muerte (75). Contemporáneo suyo fue Pere dez Clapers, «*mostacaf*» en

Bernat dez Clapés, de pa. .V. sous. Ítem, de candeles. .II. Lliures. .III. sous. Ítem, en diners. .XI. sous» (AMV, LAHC, 352 (1)-núm. 2; 1383, noviembre, 2).

- (72) Es errónea la identificación que hizo TOLEDO GUIRAU (1942) El Monasterio de Valldigna, ACCV, 5, p. 115— de Anglesia Senís de Entenza como esposa de Bernat dez Clapers, consecuencia de una superficial lectura del pergamino obrante en ARV, Clero, leg. 745, que dice con toda claridad: «... *ego Anglesia, uxor Bernardi dez Pills, vicina Burriane ac filia quondam Dominici de Senís*». Y más adelante: «... *et Bernardum dez Pills, virum meum, vicinum dicti loci Burriane...*».
- (73) En un manuscrito del siglo XVIII (ACV, sign. 1556) titulado *Libro de todas las Capillas y Beneficios*, tras el epígrafe «*Capilla de San Bartholomé*» (fol. 134), lleemos: «*San Bartholomé, [beneficio] fundado por Mosén Bernardo Desclapés en su testamento ante Pedro Ferrer en 14 de las kalendas de octubre 1311*». Y a continuación (fol. 135): «*San Bartholomé, fundado por Maria Camorera, muger de Bernardo Desclapés, con letras ante Benavente de Benijure, pridie Nonas May 1314*». De aquí tomó la noticia SANCHIS Y SIVERA, *La Catedral de Valencia*, pp. 501-502. En el antes mencionado *Libre de Clàusules* (ACV, sign. 156-bis, fol. XXXIV), leemos: «*Obiit domina Maria, uxor quondam Bernardi de Claperis, dimisit pro anniversario perpetuo XL solidos, quos debet solvere beneficiatus beati Bartholomei. Testamentum Marie, uxor quondam d'En Clapés, facit en Benavén de Benuiure, notarius, pridie nonas madii anno Domini .M^o.CC^o.XIII^o. Requiritur clausulam testamenti. .LXXV. cartas*». Y en este mismo *Libre*, más adelante, fol. 198, con letra distinta y fuera de línea, alguien escribió «*Na Maria Lopis de Valtera*» en un texto alusivo al beneficio instituido por ella.
- (74) ACV, *Libre de Clàusules*, sign. 156-bis, fol. 75. Hay un fragmento que parece confirmar la pertenencia de la esposa de Bernat dez Clapers a la familia Samorera: «... *Ítem volo et mando quod si dictus Iacobus, heres meus, decesserit quancumque sine liberis ex matrimonio legitime procreatis, dictum censuale quod habeo in termino de Campanar, orta Valentie, quod appellatur alquarea d'En Codo, revertantur cum omnibus iuribus suis, laudimio et faticha, dicto Arnaldo de Moraria, iurisperito, et ipse teneatur solvere legata per me superius facta, videlicet dictos quadraginta solidos quos addo cappellanie institute in Sede Valentie per dictam sororem meam*».
- (75) Fue conseller en los años 1313-14, 1316-17, 1318-19, 1320-21, 1322-23, 1324-25,

1309-10 y *conseller* por la parroquia de Santa Catalina varias veces entre 1307 y 1317, según vimos. Tan sólo dos meses después de la muerte de Bernat «el fundador», Pere —tal vez hijo o hermano de él— vendía unos censos en Mislata (76). Muerto hacia octubre de 1335, nos consta que para cubrir su cadáver se compró un lujoso paño de oro —muestra inequívoca de su elevada condición social— por el que pagó 16 libras su hijo, Ramon dez Clapers (77).

Este último también estuvo presente en el *Consell* de la ciudad, aunque muy espaciadamente. Fue *conseller* en representación de las parroquias de Santa Catalina y Santa María (Catedral), respectivamente, en 1333-34 y 1346-47, y durante la revuelta de la Unión tuvo un papel destacado en el bando antirrealista, siendo «tractador» de aquélla hasta su muerte, acaecida en la época de la gran peste de 1348 (78). El último Clapers con cierto prestigio en la sociedad valenciana del XIV fue Antoni dez Clapers, *conseller* por la parroquia de San Esteban en 1349-50 (79), y administrador del hospital fundado por su antepasado durante un amplio período de casi veinticinco años —aunque con algunas interrupciones—, hasta su cese definitivo en 1375 (80).

1328-29, 1330-31 y 1332-33 (AMV, MC, A-1, fols. 86 v.º, 114, 131, 148 v.º, 191 y 220; A-2, fols. 44 y 109 v.º; y A-3, fol. 2). Testigo en importantes actos del *Consell* (AMV, MC, A-1, fol. 169; 1321, septiembre, 22). Su muerte hubo de producirse entre el 6 de junio de 1332, fecha de su último nombramiento como *conseller* por Santa María, y el 14 de marzo de 1333, cuando su viuda Elisenda arrendaba unas tierras en Patraix (ARV, Protocolos, 2877, s. fol., última mano). Aún hay noticia de un tercer Bernat dez Clapers —¿hijo del anterior?—, cuya condición de clérigo tonsurado le impidió probablemente tener acceso al organismo de gobierno municipal; en 1335, éste («Bernardo de Claperiis, iunior, clericus tonsurato Valentie», «Bernardus de Claperis, minor dierum, clericus tonsuratus») hacía valer su condición eclesiástica en un pleito con el padre de su primera esposa (ARV, Justicia Civil, Lletres, 45, s. fol.; 1335, marzo, 22).

- (76) ACV, Pergaminos núm. 1296 (1311, noviembre, 16) y 2565 (1311, noviembre, 18). También se refiere a él el Pergamino núm. 1155 del citado archivo; asimismo hay noticias en ACA, Reg. 85, fol. 137 (1291, abril, 12) y fol. 156v.º (1291, mayo, 7). En todas las ocasiones se alude a su condición de *ciudadano* de Valencia.
- (77) «*Petrus Bonimancipii, civis et mercator Valentie, scienter confiteor, etc. vobis Raymundo de Claperiis, filio quondam Petri de Claperiis, civis Valentie, defuncti, presenti, etc. quod pro quodam panno aureo quem domina Berengaria, mater vestra, uxorque quondam dicti patris vestri a me emit, etc. ad cohoperiendum corpus dicti patris vestri dum defferebat ad sepelliendum, prout dictus pater vester voluit et mandavit in suo ultimo testamento...*» (ARV, Protocolos, 2876, s. fol.; 1335, octubre, 31).
- (78) AMV, MC, A-3, fol. 36; A-6, fol. 6. *Vid.* también RODRIGO LIZONDO, M. (1975) La Unión valenciana y sus protagonistas, *Ligarzas*, 7, p. 154. El 10 de junio de 1332, «*Raymundum de Clapesis [sic], civem Valentie*», casado con «*Berenguerona*», vendía unos censos, según consta en ACV, Pergamino núm. 6041.
- (79) AMV, MC, A-9, fol. 2 v.º
- (80) Según nuestras noticias, la primera vez que consta su nombre como administrador del hospital es en 1350 (ARV, Justicia Civil, Lletres, 142, 4.ª mano, s. fol.; 1351, mayo, 6). Más adelante dejó de serlo, puesto que en 1354 el administrador era Ramon Çamenla

Ninguno de estos Clapers alcanzó un prestigio equiparable al del primer Bernat. Ninguno, por ejemplo, consiguió ser *jurat*. Y, prueba inequívoca de la decadencia familiar, a partir de 1350 el apellido estará ausente por completo del máximo órgano de representación y gobierno local, el *Consell*. Más aún, a fines del siglo XIV, un Jacme dez Clapers, de cuyo parentesco con nuestro personaje no hay duda, estaba acogido en el hospital y recibía en él las atenciones propias de un hombre que ha llegado a la miseria; allí se le proporcionaba alimentos, albergue, vestido, calzado, e incluso dinero en alguna ocasión especial, según se desprende de la lectura del libro de cuentas correspondiente a 1396-97 (81). De la brillante familia que a comienzos de la centuria se relacionaba con los más encumbrados personajes de la Corona de Aragón, que gozaba incluso de la confianza de los monarcas, a finales de la misma apenas quedaba el recuerdo de su más destacado miembro, vinculado al nombre popular del hospital que ordenara construir extramuros de la ciudad.

3. CONTEXTO HISTÓRICO DE LA FUNDACIÓN

3.1. Bernat dez Clapers: un doble ambiente político

Por lo dicho hasta ahora, sabemos que Bernat dez Clapers fue el miembro más importante de una familia «burguesa» afincada en Valencia desde tiempos muy próximos a la conquista, a la que vemos presente en los organismos de poder municipal hasta mediados del siglo XIV. Durante la primera mitad de éste, los Clapers constituyeron una fuerza política de importancia considerable en la ciudad, de la que nuestro personaje, dos veces *jurat*, muchas *conseller*, y representante de aquella en las Cortes de 1286, llegó a ser un verdadero «notable»: un *ciutadà honrat* estrechamente vinculado a la oligarquía urbana, dueña del

(AMV, Notals de Bertomeu de Vilalba, II-1, s. fol.; 1354, febrero, 19). Volvemos a encontrarlo al frente de la institución en 1368 (AMV, Clavería Comuna, I-1, fol. 39; 1368, mayo, 25), y desde entonces ininterrumpidamente hasta el 3 de abril de 1375, fecha en que fue relevado del cargo por disposición de los *jurats* de Valencia (AMV, LAHC, sign. 351 (1)-núm. 1, fol. 1). Posiblemente se trate del mismo Antoni dez Clapers relacionado con un libro titulado «*Basílis*», sobre el que actuó la Inquisición, y por el que sintió interés el rey de Aragón Juan I en 1388 (Vid. SANCHIS SIVERA, J. (1930) Bibliografía valenciana medieval, ACCV, 3, p. 52, y RUBIÓ I LLUCH, A. (1908) *Documents per l'història de la cultura catalana mig-eva*, vol. 1, Barcelona, p. 351.

- (81) «*Item lo diluns, a .XIX. de març, foren dats a .N. Clapés, que dix que volia anar a veure sos parents, e que li donàs .I. florí, e que d'aquí a .VI. messos no tornaria ni faria messió en l'espital, per que li donè lo dit florí per a mesió: .XI. sous*» (AMV, LAHC, sign. 351 (1)-núm. 3, fol. 24 v.º); «*Item .I. paryll d'espardenyes a .N. Clapés, .IIII. diners*» (Ibidem, fol. 34 v.º); «*Item lo dit dia compré .IIII. alnes mija de drap blau per a .I.ª. Cota a .N. Jacme Clapés, a raó de .VI. sous .IIII. diners l'alna...*» (Ibidem, fol. 35 v.º); «*Item espardenyes per a .N. Clapés, .I. paryll, .IIII. diners*» (Ibidem, fol. 36); «*... de solar les sabates del parent d'En Clapés, .I. sou*» (Ibidem, fol. 36 v.º); «*Item raure lo cap a .N. Clapés, que minge e jau en l'espital, .III. diners*» (Ibidem, fol. 37).

gobierno municipal. En este ambiente político se desarrolló la vida de nuestro hombre y la de muchos de sus allegados. Dos de los tres albaceas designados por él mismo en el testamento, Guillem de Jàffer, juez de la curia del rey, y el ciudadano de Valencia Berthomeu Saranyó, con el tiempo serían también *jurats* (82), y ostentaron igualmente este cargo hombres tan significativamente unidos a él —según ya vimos— como Pere de Ripoll, compañero de empresas comerciales y de juradería, o Espanyol de Servetó, a quien compró los terrenos sobre los que se edificaría el hospital. ¿Cómo extrañarnos del carácter «municipal» que siempre tuvo éste? Bernat dez Clapers, al colocarlo bajo el patronazgo perpetuo de los *jurats* de Valencia en exclusiva, no hizo más que entregar su fundación a la institución civil de gobierno que gozaba de su máxima confianza, copada por hombres de su misma condición social. El hospital de *En Clapers*, fundado por un burgués, fue colocado bajo la tutela «*dels prohòmens de la ciutat*», de la burguesía dirigente entre la que se desarrolló la existencia del fundador. Nada tan lógico.

Ahora bien, no fue éste su único ambiente. Lo vimos relacionarse también con personajes que formaban parte de un mundo distinto, el mundo de la corte real. El propio Jaime II le encomendó asuntos como hombre de su confianza, y veló, en calidad de «batle» de la reina, por los intereses de doña Blanca de Anjou en tierras valencianas. Pero lo que más atrae nuestra atención es el hecho de que los hombres de la corte más vinculados a Bernat dez Clapers, según se desprende de la documentación, sean precisamente personajes muy próximos a la reina doña Blanca. En efecto, los nobles Vidal de Vilanova y Enric de Quintavall, ambos procuradores de aquél en el complejo asunto de la compra-venta de «Benimelich», fueron personalidades allegadas a la reina, a la que sirvieron como mayordomo y oficial encargado de la sala de la Albufera de Valencia, respectivamente (83). Del segundo, además, sabemos que ostentó, algún tiempo después que Bernat dez Clapers, el cargo de «batle» general de la reina en el Reino de Valencia (84), y que fue nombrado por aquél albacea testamentario, prueba irrefutable de la confianza y amistad entre ambos. A Bernat de Segalar y Bernat de Esplugues, escribano de porción y tesorero de la reina, respectivamente (85), también los vemos en algunos documentos relacionándose con el fundador del hospital. ¿Podría hablarse de un «círculo» de doña

(82) En 1330-31 y 1317-18, respectivamente (AMV, MC, A-1, fol. 128, y A-2, fol. 108).

(83) Cf. MARTÍNEZ FERRNADO, J. E. (1948) *Jaime II de Aragón. Su vida familiar*, vol. 1, Barcelona, pp. 10, 30 y 36-37.

(84) En un documento de 24 de enero de 1309 figura «*Rigo de Quintavallo*» con el título de «*batulo suo generali [domine regine] in dicto regno*» (ARV, Justicia de Valencia, Lletres, 10, fol. 13 v.º).

(85) Cf. MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón*, vol. 1, p. 9.

Blanca, del que formaría parte Bernat dez Clapers? Probablemente sí. Pero, en cualquier caso, es un hecho probado la dualidad de ambientes, cortesano y burgués, en que se movieron él y sus amistades.

Tanto en uno como en otro, Bernat dez Clapers contó con modelos inspiradores de su decisión final. Ya hemos aludido a la fundación de los hospitales de *Sant Guillem* y de *la Reina* por un ciudadano y un personaje real, respectivamente, así como a la del hospital de *Sant Salvador* de Xàtiva por Bernat de Bellvis, su amigo personal. Pero hay un caso mucho más cercano y directo: la fundación del hospital de Fonts del Perelló, próximo a Tortosa, por disposición testamentaria de la propia reina doña Blanca, muerta tan sólo un año antes —octubre de 1310— que Bernat dez Clapers, su fiel servidor. Ambos centros asistenciales, el de Fonts del Perelló y el de En Clapers, debieron construirse casi a la par (86).

Se ha señalado, con bastante fundamento, que en esta decisión de la reina pudo haber influido un conspicuo personaje de la época, Arnau de Vilanova, el famoso médico y visionario, cuyas reiteradas llamadas a la práctica de la caridad hospitalaria y a la construcción de hospitales habrían hecho mella en doña Blanca, con la que mantuvo correspondencia, y a la que le unió un gran afecto (87). La reina fue más sensible aún que su marido, Jaime II, a la «inflamada ideología del visionario físico» (88), mentor de grupos religiosos partidarios de una pobreza evangélica radical, de un franciscanismo exaltado y apocalíptico, crítico de la Iglesia institucional. Sobre todo, a partir de 1305, Arnau se fue aproximando a las comunidades de «beguinos», agrupaciones de laicos con ideales espiritualistas, muchas veces rozando la heterodoxia, una de cuyas principales actividades era precisamente la atención a los pobres en los hospitales (89). El hecho es importante desde nuestra perspectiva, porque Arnau de Vilanova, hombre cercano a la reina y a la vez vinculado a la ciudad de Valencia —donde vivía su familia y tenía propiedades e intereses económicos (90)—, no fue en absoluto persona

(86) Sobre la fundación de doña Blanca, *vid.* MARTÍNEZ FERRANDO: *Op. cit.*, vol. 1, pp. 13 y 17.

(87) *Cf.* MARTÍNEZ FERRANDO: *Op. cit.*, vol. 1, pp. 10-14 y 33.

(88) *Cf.* MARTÍNEZ FERRANDO: *Op. cit.*, vol. 1, p. 14.

(89) *Vid.* CARRERA I ARTAU, J.: *Vida d'Arnau de Vilanova*, prólogo a las *Obres catalanes de Arnau*, vol. 1, pp. 11-49 (especialmente, las pp. 28 y 29); BATLLORI, M.: *Les obres religioses catalanes d'Arnau de Vilanova*, noticia preliminar a la citada edición, vol. 1, pp. 51-93 (especialmente, pp. 65-68 y 71-72). Sobre los beguinos y su dedicación a los hospitales, *vid.* también GOGLIN: *Les misérables dans l'Occident médiéval*, pp. 170-172.

(90) *Vid.* CARRERAS I ARTAU: *Vida d'Arnau de Vilanova*, pp. 18 y 33-34, especialmente. Mayor información sobre este tema se encontrará en BARCELONA, M. de (1935) *Regesta de documents arnaldians coneguts, Estudis Franciscans*, 47, pp. 261-300.

ajena a nuestro Bernat dez Clapers, en cuya decisión testamentaria pudo, directa o indirectamente, influir. Veámoslo.

3.2. Arnau de Vilanova y su círculo

Bernat dez Clapers, hombre probablemente de la misma generación de Arnau —la niñez de ambos transcurre en la Valencia recién conquistada a los musulmanes, y, curiosamente, mueren en el mismo mes y año (septiembre de 1311)— fue, sin duda, persona de su confianza. Lo prueba el hecho de que actuara como procurador suyo en negocios llevados a cabo en Valencia durante las nada infrecuentes ausencias del médico. En efecto, en sendos pergaminos fechados en Valencia en noviembre de 1298, relativos a la compra de un censo sobre tierras de Patraix, figuran como procuradores de Arnau, en primer lugar, Bernat dez Clapers, y después, Bernat de Acenuy (91). Hay que hacer constar que los estudiosos sólo mencionan a este último como procurador del famoso médico y visionario en Valencia. Y, además, en el año siguiente, según otro documento, Bernat de Acenuy confiesa ante notario haber recibido del *batle* de Borriana, Ramon Colrat, 1.000 sueldos de los 2.000 que el rey asignara anualmente a Arnau, a cobrar de la gabela de la sal de dicha población, y que se le debían aún del pasado año, indicándose expresamente que Acenuy cobró, «*loco, nomine et vice et de voluntate et mandato Bernardi de Claperiis, civis Valentie ac procuratoris magistri Arnaldi de Villanova, phisici*» (92). Entre los testigos figura un tercer personaje, Ramon Conesa («Raimundo Conesa, clericus»), que, como se sabe, fue el otro hombre de confianza de *mestre* Arnau en Valencia, y el que, como albacea testamentario suyo, se encargó de llevar a cabo los larguísimos trámites derivados de la herencia, que duraron más de diez años, así como de la defensa de la ortodoxia de sus escritos religiosos (93).

(91) «... Ego, Bernardus de Spelluncis, civis Valentie [...], vendo, concedo, trado et quasi trado vobis, magistro Arnaldo de Villanova, fisico, licet absentis tamquam presentis, et Bernardo de Claperis et Bernardo de Alcanay, civibus Valentie, procuratoribus vestris, presentibus...» (ACV, Pergamino número 5572; 1298, noviembre, 26); «*Sit omnibus notum quod ego, Bernardus de Spelluncis, civis Valentie, scienter, per me et meos confiteor et in veritate recognosco vobis, Bernardo de Claperiis et Bernardo de Alcanay, civibus Valentie, procuratoribus magistri Arnaldi de Villanova, ficisci [sic], presentibus...*» (ACV, Pergamino núm. 1263; 1298, noviembre, 27).

(92) ARV, Protocolos, 2811, fol. 38 (1299, mayo, 11). La gabela de la sal de Borriana correspondiente a Arnau, no fue administrada sólo por *els seus procuradors Marc Renard, de Borriana, i Bernat Sanuy o Acenuy*, como afirma CARRERAS I ARTAU en su citado prólogo a las *Obres catalanes* de Arnau de VILANOVA, vol. 1, p. 18. Sobre este punto, véase, del mismo autor: *Relaciones de Arnau de Vilanova con los reyes de la casa de Aragón*, Barcelona, 1955, pp. 21-22.

(93) *Vid.* CARRERAS I ARTAU: *Op. cit.*, vol. 1, p. 34, y BARCELONA: Regesta de documents arnaldians coneguts, pp. 296-300.

Unos veinte años después de la muerte de ambos, sus respectivos apellidos figuran juntos en la relación de las monjas profesas en el monasterio de Santa María Magdalena, de Valencia, entre las que se encontraba *sor Maria de Villanova*, la hija de Arnau, y *sor Nicholaua dez Clapers*, probablemente hija de Bernat (94).

La relación amistosa entre el rico fundador del hospital y el mentor del franciscanismo radical, desconocida hasta hoy, es muy significativa, por la posible influencia ideológica de éste sobre aquél. Sabemos que Arnau y sus seguidores pusieron especial énfasis en el tema de la caridad hospitalaria. Recientemente lo ha vuelto a destacar un gran conocedor del visionario y de sus seguidores, a propósito del hospital creado por el «convencido arnaldiano» barcelonés Pere de Montmeló (95). En Valencia hay un caso bastante claro del grado de influencia que los grupos religiosos próximos a Arnau llegaron a ejercer en ambientes burgueses: la fundación, ya mencionada, del hospital *dels Beguïns*, encomendado a los *Hombres de Penitencia* (beguinos) por su creador, el importante ciudadano Ramon Guillem Català, del que hay sobradas razones para sospechar su participación en las ideas heterodoxas de aquéllos (96).

Desde luego, no nos consta que Bernat dez Clapers fuera permeable a los consejos de Arnau, su viejo amigo —y hombre también próximo a la reina doña Blanca—, pero resulta difícil imaginarlo fuera del ambiente «arnaldiano» de la Valencia de comienzos del siglo XIV. En un curioso documento de 1309 se nos indica que el entonces *justícia de València*, Pere de Bonescombes, nombraba a ciertas personas para que actuasen como «*veedores e conexedores*» en el acondicionamiento de las acequias y marjales de Russafa, a instancias de quienes tenían allí heredades y censos. Lo interesante del documento estriba en que tres de los cinco promotores de la petición son, precisamente, «*En Bernat dez Clapers, procurador de la almoyna de les òrfenes de Iesu Christ*», «*En Ramon Conesa, preborde de l'almoyna de la Seu de València*», y «*En Ramon Guillem Català*» (97). El primero, nuestro fundador, figura aquí en calidad de procurador de una institución caritativa encargada de la protección de huérfanas, fundada, según Escolano, en 1293, por diez *mercaderes* valencianos (98). Junto a él, Conesa, el fiel amaigo, en calidad de responsable

(94) ARV, Justicia Civil (Requisiciones), 145, s. fol. (última mano). Es copia de un original fechado el 1 de diciembre de 1332. Entre los testigos figura «*Bernardus de Claperis, civis Valentie*».

(95) Vid. PERARNAU, J. (1978) *L'«Alia Informatio Beguïnorum» d'Arnau de Vilanova*, Barcelona, páginas 114, 119 y 131, especialmente.

(96) Cf. POU Y MARTÍ: *Visionarios, beguinos y fraticelos catalanes*, p. 201.

(97) ARV, Justicia de València (Lletres), 10, fol. 26 v.º. Los otros dos fueron «*En Guillem de Celmé*» y «*maestre Pere dez Coil*».

(98) Vid. ESCOLANO: *Op. cit.*, III (libro V, cap. XXI), cols. 1043-1044.

de otra institución piadosa, la «Almoina» de la Catedral, a la que ya hicimos mención, y cuya sede fue, desde 1314, la propia casa de Bernat dez Clapers (99). Y en tercer lugar, el futuro fundador del hospital *dels Beguins*, vinculado a grupos ideológicamente próximos a Arnau. ¿Una simple coincidencia? No. Es un testimonio documental de unas relaciones amistosas entre personas que pertenecieron a un mismo ambiente religioso, y que compartieron un interés común ante el fenómeno de la pobreza.

3.3. *El momento histórico*

Tenemos otras pruebas de la amistad entre Conesa, futuro defensor de los beguinos valencianos (100), y Ramon Guillem Català. La más interesante —no la única (101)— está relacionada con un hecho de especial relevancia histórica, coincidente con los últimos años de la vida de Bernat dez Clapers, y al que no fue ajeno Arnau de Vilanova. Nos referimos a la expedición contra Almería iniciada en 1309 por Jaime II, en plena exaltación religiosa. La cruzada contra el moro era entonces otro de los puntos básicos del ideal político-religioso arnaldiano, influido en esto, al parecer, por Ramon Llull (102). Pues bien, resulta sumamente interesante el hecho de que fuesen precisamente los dos amigos de Arnau quienes se encargasen de percibir el dinero que los ciudadanos y habitantes de Valencia entregasen en concepto de ayuda para la cruzada antigranadina (103).

La expedición se llevó a cabo en medio de un inflamado ambiente antimudéjar entre la población cristiana, como demuestra el asalto a la morería de la ciudad que tuvo lugar por esas mismas fechas, siendo precisamente *jurat* de la misma Bernat dez Clapers. Él, juntamente con otro *jurat*, Espanyol de Servetó, escuchaba el 17 de septiembre de 1309

-
- (99) ACV, Pergamino 85 (1314, junio, 7). Inserto parcialmente en el Pergamino 9264 del mismo archivo, que contiene más información sobre el asunto.
- (100) El 13 de febrero de 1318, fra Bernat Costa, «*minister in civitate et regno Valentie fratrum et sororum ordinis penitentie tertie regule sancti Francisci*», nombraba procurador de la orden a Ramon Conesa, para que asumiese la defensa de sus miembros ante el arzobispo de Tarragona y en el concilio provincial a celebrar allí próximamente, así como ante cualquier otra autoridad, de los ataques y calumnias que se esperan. ARV, Protocolos, 2814, fols. 144 v.º-145.
- (101) En 1317 (julio, 29), ambos ejecutan, como albaceas, el testamento de Joan de Montalbà. ARV, Justicia Civil, 1484, s. fol.
- (102) Vid. MARTÍNEZ FERRANDO: *Jaime II de Aragon*, I, p. 13 y CARRERAS I ARTAU: *Op. cit.*, I, p. 28.
- (103) «*Franciscus de Clarom[onte], cordarius et civis Valentie, scienter, etc., confiteor, etc. vobis, Raimundo Guillelmi Catalani, concivi meo, et vobis, Raimundo Conesa, preposito helemosine sedis Valentie, licet absenti tanquam presenti, collectoribus et perceptoribus pecunie que per civitatensses et homines civitatis Valentie datur amore Dei in subsidium acquisitionis regni Granate...*» (ARV, Protocolos, 2871, s. fol.; 1309, noviembre, 15).

los duros términos de una carta de Jaime II *«data in obsidione civitatis Almarie, .III^o. idus septembris anno Domini .M^o.CCC^o. nono»*, dirigida al justicia, jurados y prohombres de Valencia, exigiéndoles la protección de la morería y el castigo a los culpables de su saqueo (104). El gobierno municipal tenía que controlar a los grupos más radicales de la sociedad cristiana, opuestos a la permanencia masiva en el Reino de los musulmanes, acusados siempre de complicidad con sus correligionarios de Granada en el caso de una posible invasión.

A comienzos del siglo XIV, la posibilidad de un ataque musulmán destructor del reino cristiano no se contemplaba como algo remoto o poco probable. La burguesía dirigente de Valencia tenía plena conciencia de la inseguridad del Estado mientras hubiese en su interior una poderosa «quinta columna» y existiera un reino musulmán independiente muy próximo. Hay una interesantísima carta de *«los jurats e els prohòmens de la universitat de la ciutat de València»* el Papa Clemente V, enviada a través del obispo de aquella, camino del concilio de Vienne, que merece cierta atención. En ella se pretendía disuadir al pontífice de la idea de una cruzada contra Tierra Santa, pero animándole a dirigirla contra las tierras de España aún dominadas por musulmanes:

«... E.n altra manera, pare sant, si vós no donàvets consell e ajuda que.ls sarrahins del regne de Granada fosen gitats e la terra conquesta a crestians, no seria segura cosa a les gents del regne de València e de Múrcia seguir-vos o anar en lo viatge del pasatge d'Oltramar, car perill serie gran de perdre los dits regnes a crestianisme e de ésser cobrats per los infels sarrahins, dels quals avem vist moltes vegades de feít, estan encara totes les gents en los dits regnes, que an feít son esforç e son poder de recobrar los dits .II. regnes e retornar-los a la sua infel fe e senyoria. E açò avem vist moltes vegades en nostre temps que són entrats ab ma fort e armada ab moltes gents a peu e a cavall e prengueren molts castells e fortalees, e ocieren e cativaren moltes gents, les quals fortalees e castells agueren e aguem los nostres predecessors e nós, per gran temps e lonch a treballar, e moltes despesses a fer, e moltes gents a perdre ans que.ls aguesen cobrats» (105).

(104) ARV, Justicia de València (Lletres), 10, fol. 63 v.º. Hace alusión a este documento ROCA TRAVER, F. (1952) *Un siglo de vida mudéjar en la Valencia medieval (1238-1338), Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 5, p. 124. Casi un siglo más tarde, en 1399, reinaba en Valencia una fuerte tensión antimudéjar, y nos consta la participación de un *beguino* que instaba a incendiar la casa de un importante mercader moro de Valencia, según carta de los *jurats* a Ramon Boil, gobernador del Reino: *«... Dius-se més, que. I. beguí, lo dit dia de dicmenge, estant prop la Moreria, e aprop l'alberch d'En Xipió, deixa que bo seria que hom metés foch a casa d'En Xipió, perquè ell havia portada pólvora de bombardes a Bona e havia notificat en Barberia la anada de l'estol, al qual beguí fón respost que no li estava bé que ell, que era hom de Déu, induís alcú a fer mal, o semblants paraules»* (AMV, Lletres Missives, g³-6, fol. 221; 1399, septiembre, 16). También en esta ocasión aparecen vinculadas violencia antimudéjar y acción bélica exterior.

(105) AMV, MC, A-1, fols. 67-68 (1311, julio, 18).

Cuando esto se escribía, Bernat dez Clapers era *conseller* de la ciudad y, por lo tanto, teórico firmante de la carta. Faltaban tan sólo dos meses para su muerte, para la fundación del hospital.

Pues bien, este clima de inseguridad, del que tan conscientes eran los prohombres de la capital del Reino en 1311, constituye otro de los aspectos que, a nuestro juicio, es necesario tener en cuenta para entender el significado de la fundación del hospital de *En Clapers*. La permanente amenaza, interior y exterior, en estos momentos iniciales —todavía— del Reino, exigía de todos los grupos sociales una acción tendente a la consolidación del dominio cristiano, objetivo a todas luces prioritario. Era preciso dotar al Reino de Valencia de instituciones *civilizadoras*, capaces de fortalecer y favorecer la progresiva presencia cristiana en él. Y, como Burns señalara, los hospitales constituían una institución básica en esta tarea de occidentalización. Tarea que, según él, fue llevada a cabo por «iniciativas privadas» múltiples, desde distintas fuerzas y colectivos, que demostraron en la empresa el gran dinamismo, la vitalidad de la sociedad cristiana de entonces (106). La decisión de Bernat dez Clapers hay que entenderla en este contexto tan especial. El nacimiento de su hospital forma parte de un conjunto de fundaciones similares en la Valencia de los siglos XIII y XIV, expresión, ciertamente, de un sentido religioso y ético ante el fenómeno de la pobreza, pero también de un deseo colectivo de consolidación del Estado cristiano, aún en formación.

En la decisión última de Bernat dez Clapers, punto de partida de un hospital trecentista, no cabe duda que intervino un íntimo deseo de salvación personal ante la inmediatez de la muerte, y, muy probablemente también, una preocupación de índole moral ante el problema de la pobreza. Deseo y preocupación que ya compartieron personas con las que él se relacionó en vida, tales como el noble Bernat de Bellvís o la reina Blanca de Anjou, fundadores de sendos hospitales, cuyo ejemplo debió de tener presente al redactar el testamento. La influencia de su viejo amigo Arnau de Vilanova y de los círculos religiosos próximos al mismo, especialmente interesados por la actividad caritativa en los hospitales, no puede tampoco soslayarse. Ahora bien, a todas estas motivaciones espirituales habría que añadir el deseo de participación en la gran tarea colectiva de consolidación del reino cristiano, a la que Bernat dez Clapers en modo alguno podía ser ajeno. Burgués dotado de

(106) BURNS: *Los hospitales del reino de Valencia en el siglo XIII*, p. 138. Vid. también, del mismo autor: *The Crusader Kingdom of Valencia. Reconstruction on a thirteenth-century Frontier*, Cambridge, Massachusetts, 1967, vol. 1, pp. 301-305.

un gran sentido práctico, hombre próximo a las altas esferas de poder, y ciudadano de la Valencia recién conquistada, nadie mejor situado que él para comprender el valor social y político de una institución como la hospitalaria en el contexto histórico de un reino en pleno proceso aún de configuración, y amenazado por importantes fuerzas hostiles.

APÉNDICE

*Documento núm. 1**1311, septiembre, 18 - Valencia*

Traslado (2-VII-1373) de dos de las cláusulas del testamento de Bernat dez Clapers, relativas a la donación de su casa de Valencia a la «Almoína» de la Catedral, institución piadosa dedicada al cuidado de los pobres.

— ACV, Pergamino núm. 6460.

Hoc est translatum fideliter suptum Valentie .II^a. die iulii anno a nativitate Domini millesimo trecentesimo septuagesimo tertio, a quibusdam clausulis contentis in ultimo testamento venerabilis Bernardi de Claperiis, civis Valentie, quondam, quodquidem testamentum fuit actum Valentie .XIII^o. kalendas octobris anno Domini millesimo trecentesimo undecimo et publicatum pos mortem ipsius Bernardi testatoris sexto kalendas octobris eiusdem anni, clausumque ac signatum manu Petri Ferrarii, notarii publici Valentie, quarumquidem clausularum tenor talis est:

«Item volo et mando quod singulis diebus in tota vita uxoris mee tantum procurentur septem pauperes Christi de cibo et potu decenter in hospitio meo Valentie, quos dicta uxor mea teneatur de bonis meis procurare diebus omnibus vite sue, provisione quorum dimitto de presenti et assigno octingentos solidos regalium Valentie censuales cum laudimiis et faticis.

Item dimitto dictum hospitium cum omnibus proprietatibus suis, post mortem dicte dompne uxoris mee, cum suo tamen honore regali et vicinali, Elemosine quam dictus dominus episcopus instituit in civitate Valentie de pauperibus procurandis, scilicet quicquid iuris ego habeo et habere debeo in hospitio supradicto. Ita tamen quod dictus dominus episcopus vel capitulum aut alius qui preesset dicte Elemosine nunquam possint dictum hospitium alicui vel aliquibus dare, vendere vel aliter alienare aut assignare, quod si fecerint dicta donatio, venditio, alienatio seu assignatio, nullum obtineat valorem aut etiam firmitatem, immo in tali casu lego hospitium supradictum hospitali meo infrascripto et in eodem casu hospitalarius dicti hospitalis, de consensu iuratorum civitatis Valentie, teneatur vendere vel permutare dictum hospitium et quod de pretio ipsius emat censualia ad opus hospitalis iam dicti.»

Sig (*signo*) num honorabilis Petri de Thous, militis, illustrissimi domini regis Aragonum consilarii, tenentis locum nobilis Raimundi Alamanni de Cervelione, dicti domini regis consilarii, gerentis vices gubernatoris in regno Valentie pro inclito ac magnifico domini infante Iohanne, dicti domini regis primogenito eiusque regnorum et terrarum generali gubernatore, qui viso prefato originali testamento huic translato auctoritatem suam prestitit pariter et decretum.

Sig (*signo*) num Iacobi Çepello, auctoritate regia notarii publici per totam terram et dominationem serenissimi domini regis Aragonie, [roto]ui loco discreti Blasii de Roures, eadem auctoritate notarii Valentie, regentis scribaniam curia gubernationis regni Valentie pro venerabili Guillelmo de Iaffero, domino dicte scribanie, in hoc translato auctoritatem dicti honorabilis locumtenentis eius iussu apposui et scripsi.

Sig (*signo*) num Bartholomei de Vilalba, regia auctoritate publici notarii civitatis Valentie ac scribe honorabilium concilii et iuratorum civitatis eiusdem, in quorum posse predictum originale testamentum existit, qui hoc translatum ab originali prefato fideliter sumptum scribi fecit et cum eodem diligenter examinavit clausitque loco, die et anno in prima linea declaratis.

[*En el reverso:*] «Carta de l'alberch que dexà En Bernat des Clapés a la Almoyna»

Documento núm. 2

1311, septiembre, 27 - Valencia

Reconocimiento de los albaceas de Bernat dez Clapers, de acuerdo con las declaraciones hechas por éste antes de morir, de que la compra de ciertas heredades a su nombre encubría en realidad una operación comercial del monasterio de Valldigna.

— *ARV, Clero, Legajo núm. 784. Pergamino.*

Noverint universi quod nos, Enrichus de Quintavalle, miles, Guillelmus de Iaffero, iudex curie domini regis, et Bartholomeus de Areynone, civis Valentie, manumissores et executores ultimi testamenti seu ultime voluntatis Bernardi de Claperiis, civis eiusdem, defuncti, de certa scientia manumissorio nomine supra-dicto confitemur et veritate recognoscimus vobis, venerabili et religioso viro fratri Iohanni, abbati monasterii Vallisdigne in regno Valentie situati, presenti et recipienti, et vestris, quod dictus Bernardus de Claperiis in obitu suo interrogatus per nos, dictum Enrichum et Guillelmum, dixit et manifestavit quod illam emptionem quam fecerat a Guidone de Xanesveres, milite, ex omnibus et singulis bonis et possessionibus que ipse Guido habebat in Algezira et termino suo et in Carcaxen, termino Algezire et territorio suo, pretio videlicet viginti septem mille solidorum regalium Valentie, cum publico instrumento facto auctoritate Petri Ferrarii, notarii infrascripti, fecerat ad opus vestri, domini abbatis, et de vestra propria pecunia, si tamen illustrissimo domino regi placehat, licet instrumentum dicte emptionis esset nomine suo confectum. Et de predictis omnibus et singulis peribemus vobis testimonium veritatis, et facimus inde fieri presens publicum instrumentum per notarium infrascriptum ad habendum cautelam et memoriam in futurum. Quod est actum Valentie quinto kalendas octobris anno Domini millesimo .CCCº. undecimo.

Sig (*signo*) num Enrici de Quintavalle, sig (*signo*) num Guillelmi de Iaffero, sig (*signo*) num Batholomei de Arayone, manumissorum predicti, qui hec concedimus et firmamus.

Testes huius rei sunt Bartholomeus Çiriol, campsor, et Guillelmus Constantini, cives Valentie.

Sig (*signo*) num mei Petri Ferrarii, notarii publici Valentie, qui hiis omnibus una cum dictis testibus presens fui, hec scribi, feci et clausi, loco, die et anno predictis, cum raso et emendatio in linea quinta ubi dicitur «septem».